

Políticas públicas para contrarrestar las condiciones de insalubridad existentes en el asentamiento
subnormal “Paloquemao” del municipio de Florencia en el año 2016

Por:

Nidia Parra Sáenz

Código.40.783.932

José Ignacio Rojas Calderón

Código.17.638212

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gestión
Pública

Tutor

Iraide Molina Peralta

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

26/mayo/2016

Contenido

	pág.
1. Problema	14
1.1 Descripción del problema	14
1.2 Planteamiento del problema.....	15
2. Objetivos.....	16
2.1 General	16
2.2 Específicos	16
3. Justificación	17
4. Marco referencial	19
4.1 Marco teórico	19
4.1.1 Surgimiento de los asentamientos subnormales.....	19
4.1.2 Asentamientos subnormales en Latinoamérica	20
4.1.2.1 Asentamientos subnormales en México.....	23
4.1.2.2 Asentamientos subnormales en Guatemala.....	23
4.1.3 La ocupación irregular del suelo urbano en Colombia.....	24
4.1.4 Asentamientos irregulares en el departamento del Caquetá.....	27
4.1.5 Asentamientos irregulares en el municipio de Florencia.....	28

4.1.6 Asentamiento irregular denominado “Paloquemao” en el municipio de Florencia .	29
4.1.7 Planificación del ordenamiento territorial en el municipio de Florencia.	32
4.2 Marco conceptual	34
4.3 Marco contextual.....	39
4.3.1 Generalidades del municipio de Florencia.	39
4.3.2 División político administrativa	42
4.3.3 Economía municipal	44
4.4 Marco Legal	45
5. Diseño Metodológico.....	46
5.1 Línea de investigación.....	46
5.2 Tipo de investigación	46
5.3 Fuentes de información	47
5.4 Técnicas de recolección de información	47
5.5 Población y muestra	48
5.6 Procesamiento de la información	48
6. Resultados	50
6.1 Resultados de la aplicación de las entrevistas	50
6.1.1 Entrevista al Secretario de Gobierno Municipal de Florencia Jhon James Villanueva Bustos	51
6.1.2 Entrevista al Secretario de Planeación Municipal de Florencia Luís Manuel Espinosa.....	54

6.1.3 Entrevista al Secretario de Salud Municipal de Florencia Franklin Benavides Aguilera	58
6.1.4 Entrevista al abogado Pablo Andrés Rojas Quinayá Inspector Segundo Municipal de Policía Caquetá	60
6.1.5 Entrevista a uno de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal del asentamiento irregular “Paloquemao”, señor Esaú Alvis Navia	62
6.2 Diagnóstico de los principales problemas de insalubridad que afectan la calidad de vida de los habitantes del asentamiento subnormal “Paloquemao” del municipio de Florencia.....	64
6.2.1 Salud ambiental	64
6.2.2 Ejes estructurantes de la situación ambiental en el asentamiento irregular “Paloquemao”	65
6.2.3 Acceso al agua potable y coberturas de acueducto, alcantarillado y aseo.....	66
6.2.4 Calidad del agua y gestión de residuos sólidos y líquidos.	67
6.2.5 Manejo de residuos sólidos y aguas servidas	68
6.2.6 Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales.....	70
6.2.7 Situación de morbilidad infantil	71
6.2.8 Atención integral de enfermedades transmitidas por vectores.	72
6.2.9 Condiciones de vivienda.....	73
7. Discusión.....	77
8. Conclusiones	81
9. Recomendaciones	83

Referencias Bibliográficas	85
Anexos	92

Lista de fotografías

	pág.
Fotografía 9. Utilización de agua no potable para el consumo humano	67
Fotografía 1. Cunetas para el paso de aguas servidas	69
Fotografía 3. Depósito de residuos sólidos en vía pública.....	70
Fotografía 4. Condiciones de la mayoría de las viviendas del asentamiento.....	73
Fotografía 5. Realización de entrevista al Secretario de Planeación Municipal.....	102
Fotografía 6. Realización de entrevista al Secretario de Salud Municipal	102
Fotografía 7. Realización de entrevista al Secretario de Gobierno Municipal	103
Fotografía 8. Realización de entrevista al Inspector Segundo de Policía	103
Fotografía 9. Realización de entrevista a Presidente de Junta de Acción Comunal del Asentamiento	104
Fotografía 10. Vía principal de acceso al asentamiento irregular “Paloquemao”	105
Fotografía 11. Presencia de población infantil en el asentamiento irregular “Paloquemao”	105
Fotografía 12. Eliminación directa de aguas servidas al suelo	106

Fotografía 13. Disposición y traslado de aguas servidas por gravedad	106
Fotografía 14. Disposición de residuos sólidos a cielo abierto y quema indiscriminada para eliminación.....	107

Lista de gráficas

	pág.
Gráfica 1. Distribución de la población por género	30
Gráfica 2. Composición poblacional del asentamiento “Paloquemao”	31

Lista de tablas

	pág.
Tabla 1. Generalidades del municipio de Florencia.....	41
Tabla 2. Organización político administrativa.....	44
Tabla 3. Normatividad aplicable.....	45
Tabla 4. Problemas de la dimensión ambiental	64
Tabla 5. Datos parciales de condiciones poblacionales	75

Lista de anexos

	pág.
Anexo 1. Formato entrevista semiestructurada.....	92
Anexo 2. Formato de consentimiento informado	93
Anexo 3. Evidencias aplicación de entrevistas con diligenciamiento de Consentimiento informado previo.....	94
Anexo 4. Evidencia envío derechos de petición al DANE y a la Secretaría de Gobierno Municipal y a la Inspección Segunda de Policía	99
Anexo 5. Evidencias fotográficas de entrevistas realizadas	102
Anexo 6. Evidencias fotográficas de las visitas realizadas al asentamiento irregular “Paloquemao”	105

Resumen

Este proyecto tiene como objetivo principal determinar políticas públicas de intervención tendientes a mejorar las condiciones de insalubridad características del asentamiento subnormal “Paloquemao” del municipio de Florencia Caquetá, tomando como base las recomendaciones formuladas por los investigadores desde la Especialización en Gestión Pública de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

La metodología aplicada es la exploratoria, en tanto permite realizar aportes nuevos sobre temas poco estudiados, abriendo la posibilidad de nuevos estudios. Contiene fuentes primarias y secundarias de información, así como una encuesta semiestructurada aplicada a expertos en el tema objeto de investigación.

Los resultados señalan que además de la existencia de políticas públicas para contrarrestar los problemas de insalubridad existentes en el asentamiento subnormal “Paloquemao”, se requiere un acompañamiento constante y voluntad política efectivizada en políticas de gobierno de parte del mandatario local y sus colaboradores, como verdadera respuesta a las necesidades y carencias en materia de servicios públicos básicos de acueducto, alcantarillado y recolección de residuos sólidos; los cuales constituyen una necesidad imperiosa de sus habitantes, acrecentándose su condición de debilidad manifiesta, lo que los ubica necesariamente como sujetos de especial protección constitucional.

Palabras clave: asentamiento subnormal o irregular, gestión pública, urbano, población, salubridad.

Introducción

Las migraciones a los centros urbanos por parte de la población rural debido a diferentes factores de orden social, económico, cultural e incluso político; como es la violencia, la búsqueda de oportunidades, el desempleo, las dificultades para el acceso a la tierra, la inequidad de la presencia estatal en el área rural, el acelerado crecimiento demográfico; entre otros, acrecientan la necesidad de vivienda insatisfecha tanto en las grandes ciudades, como en los demás centros poblados.

Todos estos factores contribuyen la generación de asentamientos humanos de origen ilegal, generalmente ubicados en zonas periféricas y de alto riesgo de las ciudades. Este problema genera consecuencias negativas en la salud de la población que habita allí, debido a que no tienen acceso a servicios públicos domiciliarios básicos; destacándose la falta de servicio de suministro de agua potable, de alcantarillado y recolección de residuos sólidos. Este es el panorama del asentamiento irregular “Paloquemao” localizado en la troncal del río Hacha del municipio de Florencia, el cual constituye el objeto principal de esta investigación en procura de establecer políticas públicas que permitan contrarrestar la problemática de salubridad de sus habitantes, a partir de las recomendaciones formuladas a la administración municipal por parte de los investigadores formados en la Especialización en Gestión Pública de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

El contenido se desarrolla en varios capítulos, el primero de los cuales corresponde al planteamiento del problema de investigación en torno al interrogante: xxx. Luego se presentan los objetivos general y específico para dar solución a dicho planteamiento, destacando su progresividad en tres momentos que son: investigación, diagnóstico y formulación de recomendaciones.

El marco referencial contiene los marcos teórico, conceptual, contextual y legal, donde se realiza una aproximación clara a la problemática, desarrollando temas que son importantes para crear las bases de interpretación y comprensión de la temática.

El diseño de investigación se basa en la investigación exploratoria que permite integrar las fuentes primarias y secundarias de información con la aplicación de la revisión bibliográfica y la entrevista semiestructurada como técnicas para la recolección de datos que posteriormente son tratados en términos cualitativos y que representan la base para proyectar las conclusiones y recomendaciones que se formulan a la administración municipal para contrarrestar los problemas de salubridad en el asentamiento irregular “Paloquemao” a partir de políticas públicas y de gobierno.

1. Problema

1.1 Descripción del problema

En el asentamiento subnormal denominado “Paloquemao”, que se encuentra localizado en la troncal del río Hacha, perteneciente al municipio de Florencia se observa de manera evidente la carencia de servicios públicos domiciliarios básicos, como son el suministro de agua potable, el tratamiento de aguas residuales por medio del servicio de alcantarillado público y la recolección de residuos sólidos resultantes de la actividad doméstica. Estas carencias se han traducido en problemas de salubridad general que afectan gravemente la salud de los habitantes y la calidad del medio ambiente.

En cuanto a la salud de los habitantes, se presenta aumento de enfermedades respiratorias y endémicas que colocan en riesgo la calidad de vida de la población residente en el asentamiento irregular, creando mayor incidencia entre los niños, ancianos y mujeres embarazadas como población más vulnerable.

De igual modo, el medio ambiente se afecta con la disposición de residuos sólidos a cielo abierto y la disposición de aguas servidas en las fuentes hídricas aledañas de manera directa, lo que termina por contaminar el suelo y el agua, acrecentando los problemas de salubridad en la población.

En tal sentido se destaca la importancia del presente estudio en cuanto permite diagnosticar las causas principales, manifestaciones y consecuencias de la problemática, creando condición para formular recomendaciones a la administración municipal de Florencia, para que desde el direccionamiento de políticas públicas y de gobierno pueda direccionar acciones para contrarrestar los problemas de insalubridad que afectan la calidad de vida de los habitantes del asentamiento irregular “Paloquemao”.

1.2 Planteamiento del problema

De acuerdo a lo anterior, la pregunta problémica será ¿Cuáles son las políticas públicas que pueden recomendarse a la administración municipal de Florencia para contrarrestar las condiciones de insalubridad existentes en el asentamiento subnormal “Paloquemao” del municipio de Florencia?

2. Objetivos

2.1 General

Determinar políticas públicas de intervención tendientes a mejorar las condiciones de insalubridad características del asentamiento subnormal “Paloquemao” del municipio de Florencia Caquetá.

2.2 Específicos

- Identificar las condiciones de insalubridad que afectan la calidad de vida de los habitantes del asentamiento subnormal “Paloquemao” del municipio de Florencia
- Elaborar un diagnóstico sobre los principales problemas de insalubridad que afectan la calidad de vida de los habitantes del asentamiento subnormal “Paloquemao” del municipio de Florencia, tomando como referencia los hallazgos de la investigación
- Proponer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones de insalubridad evidenciadas en el asentamiento subnormal “Paloquemao” del municipio de Florencia.

3. Justificación

La investigación tendiente a establecer políticas públicas a manera de recomendación a la administración municipal de Florencia para contrarrestar el impacto negativo que ejercen en la salud de los habitantes de la ecuación irregular “Paloquemao” que se localiza desde hace más de dos años en el sector conocido como la troncal del río Hacha en la periferia urbana del municipio; se justifica considerando el impacto social, económico y cultural que tienen tanto las políticas públicas como las de gobierno en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en el marco de un Estado Social de Derecho como es Colombia.

Se destaca paralelamente al impacto positivo en la salud y calidad de vida de los habitantes del asentamiento irregular, el mejoramiento que se puede alcanzar en el ambiente natural que a la fecha se ve afectado por el vertimiento de residuos sólidos a cielo abierto y de aguas servidas a las fuentes hídricas, generando contaminación en el suelo y en el agua del contexto geográfico donde se localiza el asentamiento irregular.

En la parte de la salud se pondrán en marcha acciones preventivas, correctivas y educativas para lograr manejar enfermedades propias de este hábitat, como son las enfermedades respiratorias, los problemas cutáneos, las enfermedades transmitidas por vectores y otras que predominan especialmente entre la población infantil, adultos mayores y mujeres gestantes.

Complementariamente se justifica la investigación al considerar que las invasiones al no ser ocupaciones planificadas traen consecuencias que afectan la calidad ambiental del lugar y la de

sus habitantes, es por ello que el objeto de investigación implica brindar alternativas que se reflejen en las decisiones que pueda tomar la administración municipal, protegiendo la salud y el saneamiento básico, de los ciudadanos como reza en nuestra constitución en sus artículos 49, 79 y 80, entre otros.

4. Marco referencial

4.1 Marco teórico

4.1.1 Surgimiento de los asentamientos subnormales.

Algunos investigadores como Uribe (2011), Duque (2008) y Esdras (Esdras, 2008), cuyos trabajos sobre asentamientos urbanos en la actualidad se destacan a a nivel nacional e internacional , plantean que uno de los aspectos característicos de la vida urbana en la actualidad es la proliferación de asentamientos subnormales como fenómeno que abunda en las grandes ciudades, sin ser ajeno a las medianas y pequeñas urbes donde las condiciones económicas, sociales y culturales de la población reciben la inferencia directa de fenómenos como el desplazamiento forzado, la presión de grupos al margen de la ley, el desempleo y la pobreza (incluso la pobreza extrema), los cuales se suman a la falta de oportunidades y escasa presencia estatal para desencadenar todo un engranaje de ocupación irregular de tierras urbanas con barrios de invasión, también denominados asentamientos subnormales.

Estos asentamientos subnormales, de ocupación irregular, incluso ilegal, llamados también invasiones, son más frecuentes en países en vía de desarrollo (Esdras, 2008), donde las carencias a nivel económico y social se agudizan por la falta de voluntad política de los dirigentes oficiales para hacer frente a la problemática, mitigando el impacto medio ambiental de su ocurrencia y respondiendo asertivamente a las carencias y necesidades que se suscitan entre la población

moradora de dichos asentamientos, utilizando para ello políticas públicas intervencionistas, preventivas y reguladoras.

Al respecto Uribe (2011) señala la necesidad de lograr un “acercamiento entre las autoridades públicas y el ciudadano” (pág. 185), en una gestión de proximidad que estreche los vínculos entre el Estado y el ciudadano, como base fundamental para involucrar a la población como gestores de soluciones a sus propios problemas.

Uno de los factores que caracteriza las ocupaciones subnormales en la mayoría de los casos responde al fenómeno migratorio del campo a la ciudad , realizado en forma desordenada, sin planeación urbanística previa para garantizar las condiciones mínimas de salubridad de la población en ellos residente, en lo que tiene que ver con servicios públicos domiciliarios, calidad del agua potable, sistemas de recolección de residuos sólidos, tratamiento de aguas servidas, entre otros problemas que terminan afectando la salud y el bienestar de los habitantes (Esdras, 2008).

4.1.2 Asentamientos subnormales en Latinoamérica

Los asentamientos subnormales se constituyen en un verdadero desafío para la administración pública territorial municipal, con evidencias representativas de su ocurrencia en diferentes lugares del mundo, especialmente en África, Asia y América Latina; donde se configuran las condiciones socioeconómicas, culturales y políticas que fueran referidas don

anterioridad, destacándose su ocurrencia en el contexto local que interesa a la presente investigación:

Las condiciones de desigualdad en cuanto a la distribución de la riqueza y de la propiedad sobre las tierras, sumado al analfabetismo, desempleo, desplazamiento forzado y fenómenos de la naturaleza, han llevado a que en Latinoamérica se acrecienten los asentamientos subnormales sin ningún tipo de planificación urbanística.

Al respecto señala el investigador Fernandes (2011) señala que “en las grandes ciudades de América Latina, el número de viviendas en asentamientos informales varía de un décimo a un tercio de las viviendas urbanas” (pág. 2). Reconociendo como causas principales para su ocurrencia, “los bajos ingresos, la deficiente planificación urbana, la escasez de suelo urbanizable y programas de vivienda de interés social, y un sistema jurídico disfuncional” ” (pág. 2).

Su ocurrencia no es ocasional, evolucionan con el tiempo, llegando a prolongarse por décadas, e incluso marchar en paralelo al desarrollo normal de algunas ciudades. Diferenciándose de la planificación urbanística legal en la carencia de títulos formales de propiedad, en razón a su establecimiento se da de manera irregular en terrenos públicos o privados, algunas veces baldíos o simplemente no utilizados. Condición que los lleva a que por lo general carezcan de servicios públicos esenciales para garantizar la salud y bienestar de la población, así como la conservación del medio ambiente (Guerinoni, 2004).

En América Latina se asocia el surgimiento de las invasiones a las condiciones socioeconómicas desiguales que propician los asentamientos y ocupación irregular de la tierra en busca de satisfacer la necesidad de vivienda para los hogares con menores ingresos y escasas o ninguna oportunidad para acceder a programas de vivienda autofinanciados, ni subsidiados por el gobierno nacional (Ramírez & Gómez, 2011).

La informalidad característica de la ocupación del suelo urbano en América Latina se entiende a partir del funcionamiento de un mercado legal de la tierra “con determinadas condiciones en la oferta de suelo, precios y financiamiento, que hace imposible su acceso a una cantidad importante de la población urbana, en un contexto de pobreza y precariedad laboral” (Lungo, 1989; Jaramillo, 1987). Así, la pobreza se aúna a las condiciones de mercado legal de las tierras imposibilitan su acceso a la mayoría de la población, propiciando el habitar “en situaciones de ilegalidad, con una acentuada vulnerabilidad tanto jurídica como urbano ambiental” (Clichevsky, 2006, pág. 7).

Destaca la investigadora Clichevsky (2006) en su informe para la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL, que en la actualidad en América Latina alrededor de un 40% de la población urbana vive en la ilegalidad/informalidad y a pesar de la tendencia asistencialista de la política estatal que han aplicado algunos países de la zona, no se ha logrado modificar la tendencia creciente de la población urbana en asentamientos subnormales.

4.1.2.1 Asentamientos subnormales en México

En el Distrito Federal de México, los asentamientos informales de población en zonas urbanas son producto de migraciones desplazadas, las cuales se han visto obligadas a abandonar sus tierras huyendo de la violencia y en búsqueda de mejores oportunidades en la ciudad (Ulloa, 2013).

En México D.F. la crisis económica de los años 80 se originó por la deuda y el ajuste estructural de los mercados, siendo seguida por la devaluación del peso en los años 90. Ambos fenómenos propiciaron el aumento de la desigualdad y la caída de los estándares de vida para gran parte de la población, haciendo insuficientes los programas de regularización de la tenencia de tierra existentes en el Distrito Federal a través de la Ley de Asentamientos Humanos, donde la irregularidad de la ocupación urbana alcanza cerca del 50% de la población de las ciudades, conocidas como colonias populares (Ulloa, 2013).

Los asentamientos irregulares han traído consigo gran cantidad de enfermedades virales que afecta la población en general. Estas a su vez obedecen a la inexistencia de básicos de sanidad y disposición de basuras (Obregón, 2003).

4.1.2.2 Asentamientos subnormales en Guatemala

Los asentamientos suburbanos en Guatemala producto de la crisis económica y de la violencia rural ha traído graves consecuencias económicas, en la salud y en el ambiente. Se

encuentra que miles de personas se ven obligados a vivir en lugares que no reúnen las condiciones mínimas para ser habitados, en hacinamiento, sin servicios públicos domiciliarios básicos y muchas veces ubicados en zonas de alto riesgo en laderas de barrancos o a orilla de carreteras (García, 2001).

Entre las causas de dicha forma de ocupación se destaca el alto porcentaje de personas desplazadas que dejan 36 años de conflicto armado interno que tuviera que enfrentar Guatemala. Es así, como el informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) estima que en el país existen entre 500.000 y 1.500.000 emigrantes buscando refugio hacia México, Honduras, Belice, Estados Unidos y hacia otras ciudades de Guatemala (Tomuschat, de Coti, & Basells, 2000).

En Guatemala existe un alto índice de pobreza, el cual propicia los asentamientos irregulares y en ellos incoa enfermedades previsible como la diarrea, las infecciones respiratorias agudas y la desnutrición. Sumado a ello, la tasa de mortalidad infantil se estima en 66 por 1,000 nacidos vivos, configurándose como una de las tasas más altas de Centro América y casi toda Latinoamérica (García, 2001).

4.1.3 La ocupación irregular del suelo urbano en Colombia.

De los informes de Torres (2007) y de Castillo & Torres (1993) destaca que en Colombia, desde los años noventa aparecen claramente diferenciados dos tipos de asentamientos informales: los primeros y más antiguos, son generados como procesos constructivos paralelos

que surgen alrededor de otros ya existentes; y segundos son completamente nuevos, generados por población desplazada del conflicto armado en su gran mayoría, quienes terminan constituyendo zonas conocidas como asentamientos informales, irregulares o invasiones.

En ambas formas de asentamientos informales es característica la autoprovisión de las conexiones de servicios públicos domiciliarios, lo que impide la cobertura total, así como la exigencia de condiciones mínimas de calidad y continuidad (Castillo & Torres, 1993). Las conexiones ilegales terminan incrementando las pérdidas económicas de las empresas prestadoras de servicios públicos, que optan por legalizar los usuarios de estos asentamientos para asegurar la recuperación de la cartera, lo que representa un alivio para dichas prestadoras, pero no se traduce en mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en términos de salud y bienestar.

Otro subproducto del crecimiento de la ocupación irregular de tierras urbanas en Colombia está ligado a la expansión y diversificación del conflicto interno, que se enriquece con nuevos actores, quienes se disputan la territorialidad, conformando milicias urbanas, grupos de pandillas, y bandas criminales que reflejan la descomposición social heredada del narcotráfico en el país (Torres, 2007).

Sumado a lo precario de los servicios públicos domiciliarios básicos de suministro de agua y energía, las empresas encargadas de la recolección de residuos sólidos y del vertimiento de aguas residuales no tienen una cobertura total, encontrando que en el Censo General del DANE actualizadas al año 2010, solamente el 72% de la población contaba con el servicio de

recolección de basuras y un 73,1% de las viviendas tenía el servicio de conexión a redes de alcantarillado (Martínez, Peralta, & García, 2010). Cifras que a la fecha no se ajustan positivamente debido al crecimiento progresivo de ocupaciones subnormales en diferentes ciudades del país.

La población no cubierta con el servicio de recolección de residuos sólidos termina realizando su disposición final de manera precaria, por medio de quemas, depósitos a cielo abierto y depósitos en fuentes hídricas aledañas. Comportamientos que terminan acrecentando los problemas de salubridad en la población, ameritando no solo la intervención de políticas estatales y de gobierno para su intervención, sino también de un manejo autónomo consiente y responsable por parte de las comunidades sobre sus propios residuos sólidos y aguas servidas, para mitigar y mejorar no solo los daños causados al ambiente, sino también a la salud de los habitantes.

Precisamente, sobre los problemas de salud pública que se dan dentro de las poblaciones de origen ilegal en Colombia, un estudio realizado por la Organización Panamericana de la Salud y la Universidad de Antioquia (2005), en seis ciudades del país que cuentan con población desplazada y receptora, demuestra que las infecciones respiratorias agudas y las enfermedades diarreicas agudas son las que más se presentan en esta población vulnerable.

Dicho informe refiere que la población más afectada corresponde a niños y personas ancianas; que entre las enfermedades más comunes producto del hacinamiento y de las bajas

condiciones de salubridad se encuentran: el cólera, el tifus, la malaria y el dengue (Organización Panamericana de la Salud (OPS), Universidad de Antioquia, 2005).

4.1.4 Asentamientos irregulares en el departamento del Caquetá.

Los asentamientos informales son parte de la realidad del departamento del Caquetá, los cuales han sido generados por diferentes procesos de desplazamiento interno de personas, así como por las difíciles condiciones económicas, sociales y políticas de los habitantes. En este marco causal, también se destaca el conflicto armado interno y las disputas entre grupos al margen de la ley, los cuales terminan presionando la población rural hacia los centros urbanos donde esperan encontrar con la asistencia estatal para ayudarlos a sobrellevar su condición de desplazamiento (Emisora Armonías del Caquetá, 2014; Barrios, G.W., 2012).

Las migraciones del campo a la ciudad, se están produciendo a un ritmo acelerado provocando extraordinarios asentamientos subnormales de manera espontánea y no planificada en las áreas periféricas de los municipios o de la capital, motivados por un factor externo que los obliga a tomar la determinación de abandonar sus tierras.

Las principales migraciones a los centros urbanos han sido motivados por la violencia que dejó el flagelo del narcotráfico, especialmente desde los municipios de Solita, Valparaíso, Currillo, San Vicente del Caguán, Cartagena del Chaira y Solano. Las migraciones en ocasiones terminan generando desplazamientos entre municipios, marcando como principales receptores a Florencia, El Doncello, El Paujil y San José del Fragua (Barrios, G.W., 2012).

4.1.5 Asentamientos irregulares en el municipio de Florencia

Derivado del desarrollo regional y de la bonanza resultante de los cultivos ilícitos en el departamento del Caquetá; desde hace cerca de cuatro décadas que se vienen presentando fenómenos sociales de migraciones intermunicipales que han acrecentado progresivamente el área urbana del municipio de Florencia, no solamente desde soluciones planificadas de vivienda privada y de interés social, sino también desde asentamientos irregulares localizados en zonas periféricas del casco urbano, en terrenos baldíos, ya sea de propiedad del municipio, del Estado o de particulares (Vera, 2013).

Señala la autora Hurtado (2005), que dichos “asentamientos han sido definidos por las administraciones municipales como marginales conforme a la normatividad vigente, desconociendo que su surgimiento y establecimiento obedece más a fenómenos sociales y económicos que subyacen al interior de esta población” (pág. 25).

El ordenamiento territorial del municipio de Florencia y de todo el departamento del Caquetá ha estado marcado por rupturas y crisis económicas, sociales y políticas con magnitud para influenciar la disposición demográfica de los habitantes en la región. Al respecto Muñoz (2016) señala que cerca del 90% del municipio de Florencia ha surgido de manera irregular, producto de los diversos momentos migratorios y los conflictos socio-políticos del país y la región.

El asentamiento irregular urbano con mayor repercusión en los medios de comunicación se dio precisamente en el municipio de Florencia, en el año 1982, “donde cerca de dos mil familias sin techo se apoderaron de un terreno de engorde, aproximadamente de 12 hectáreas, localizado en el propio corazón de la ciudad” (MOIR, 1983), consolidando la invasión denominada “Las Malvinas”.

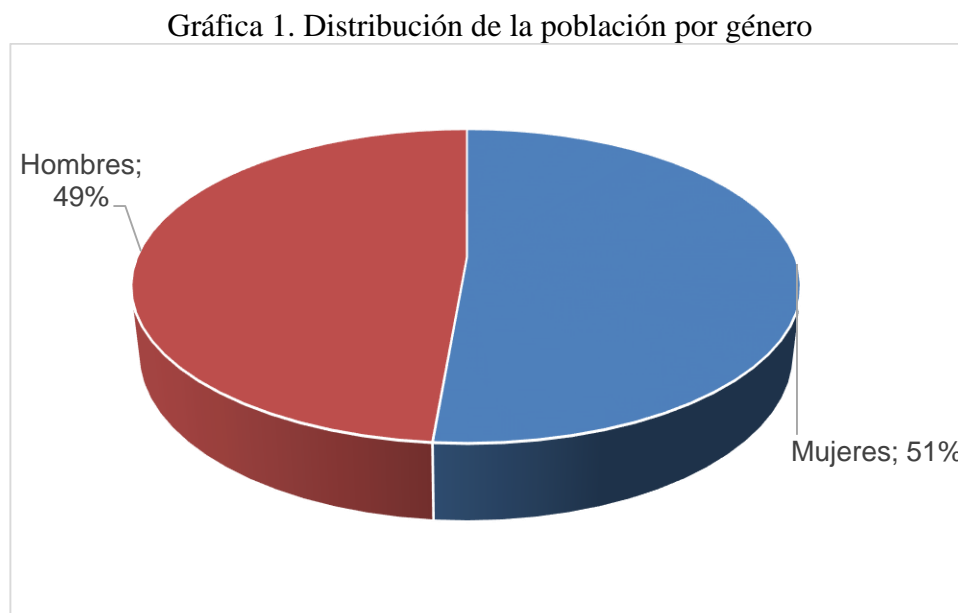
4.1.6 Asentamiento irregular denominado “Paloquemao” en el municipio de Florencia

La invasión denominada “Paloquemao”, está conformada por cientos de familias que aseguran ser desplazadas por el conflicto que se vive en los diferentes municipios de departamento del Caquetá, quienes han ocupado desde hace más de dos años un terreno de 42 hectáreas localizado a orillas del río Hacha, por lo cual es denominada también invasión “de la troncal del Hacha” (Rentería, 2014).

Su localización corresponde a terrenos pertenecientes a una familia florenciana de apellido Hincapié y que el valor de los terrenos en el año 2014 era de alrededor de 151 millones de pesos (Ramírez A. , 2014).

Por directriz de la administración municipal anterior en cabeza de María Susana Portela se adelantó la caracterización de la población de dicha zona en proceso conjunto de las Secretarías Municipales de Gobierno, de Planeación, de Salud, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Red Unidos, Corporación día de la Niñez, Bomberos, la Defensa Civil, la Policía Nacional y activos del Ejército Nacional. Quienes evidenciaron que en el sector

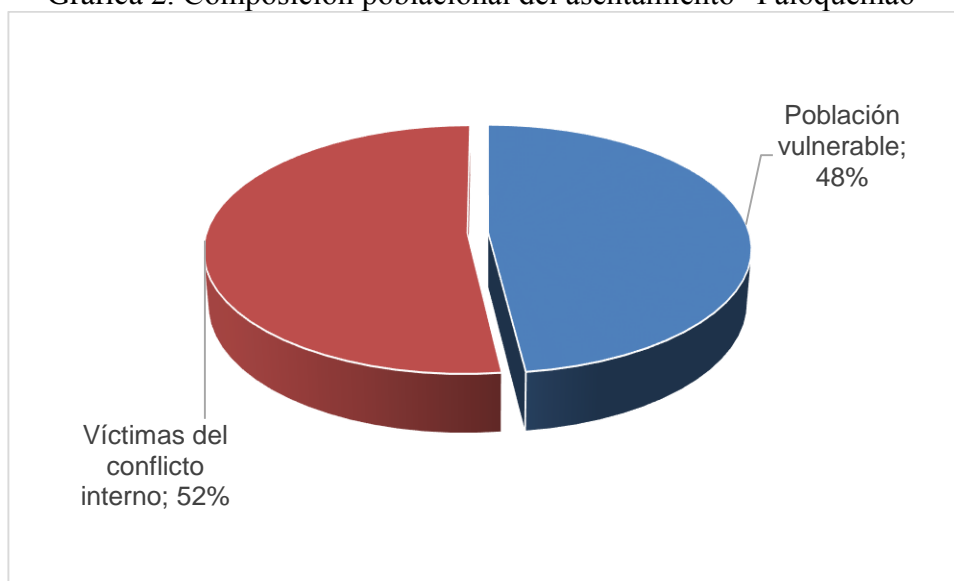
residen 1.012 familias que suma un total de 4.021 personas censadas, de las cuales 2.065 son mujeres y 1.956 hombres. Así mismo se determinó que el 50% de la población está conformada por niños, niñas, adolescentes y jóvenes, considerados hasta la edad de 26 años (Ramírez A. , 2014).



Fuente: Adaptado por los autores de Ramírez (2014)

La caracterización además indica que de las 1.012 familias censadas; el 48% pertenecen a población vulnerable y el 52% a víctimas del conflicto interno (desplazados) (Ramírez A. , 2014).

Gráfica 2. Composición poblacional del asentamiento “Paloquemao”



Fuente: Adaptado por los autores de Ramírez (2014)

Se puede establecer además que buena parte de sus moradores son mujeres cabeza de hogar y familias desplazadas que conforman hogares donde gran parte de sus integrantes son niños y adultos mayores que buscan un asentamiento definitivo en una tierra ajena en la que se establecen en forma irregular con la esperanza de obtener la titularidad de los lotes donde forjan sus humildes viviendas.

La magnitud poblacional que ha alcanzado el asentamiento irregular “Paloquemao” ha trascendido el control por medios policivos, convirtiéndose en una realidad económica, social y cultural del municipio de Florencia, la cual exige el direccionamiento de políticas oficiales y actividades de gobierno tendientes a contrarrestar los problemas suscitados a raíz de la informalidad característica de su constitución. La comunidad amerita soluciones de infraestructura de sus hogares, vías, servicio de acueducto, de alcantarillado, energía eléctrica domiciliar y alumbrado público. Simultáneamente también requieren la presencia estatal para

atender la disposición de residuos sólidos y líquidos, evitando que se haga a cielo abierto con la consecuencia contaminante directa sobre el ambiente en el suelo y en las fuentes hídricas.

Las necesidades inherentes a la salud y bienestar representan el factor objetivo de esta investigación, por cuanto se enfatiza en compilar información pertinente para establecer el diagnóstico de la problemática y posteriormente fijar recomendaciones que puedan ser formuladas a la administración municipal como política de gobierno para contrarrestar las condiciones de insalubridad que padece la comunidad del asentamiento subnormal “Paloquemao”

4.1.7 Planificación del ordenamiento territorial en el municipio de Florencia.

Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para el municipio de Florencia fue aprobado por el Acuerdo Municipal 018 de 2000, y en la actualidad se encuentra en proceso de actualización, bajo la responsabilidad técnica de la Corporación OZONO como contratista seleccionado para la ejecución de dicho proyecto en coordinación con la administración municipal de Florencia (Alcaldía de Florencia - Corporación Ozono, 2015).

En el POT del municipio de Florencia, como capital del Departamento del Caquetá, se trazan políticas y acciones para regular la intervención en el territorio a corto, mediano y largo plazo; siendo éste un instrumento básico para la gestión de políticas públicas y de gobierno a implementar. Dicho Plan a su vez se fundamenta en el direccionamiento constitucional del artículo 1º de la Carta Magna, donde se establece la prevalencia del interés general sobre el

particular, determinando para ello la distribución equitativa de las cargas y beneficios de acciones en términos de sostenibilidad ambiental basados en la concertación comunitaria con los moradores de esta clase de asentamientos para determinar su viabilidad y condiciones futuras (Acuerdo 018/00. Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Florencia – Caquetá, 2000, págs. 2-4)

Así mismo, el parágrafo 2º del artículo 96 del citado POT del municipio de Florencia establece:

“Parágrafo 2: Las invasiones o asentamientos ilegales que se den a partir de la fecha de expedición de este Acuerdo, no podrán ser objeto de planes de reasentamiento o reubicación y la administración municipal debe en consecuencia hacer uso de la autoridad que la Constitución y las leyes le otorgan para evitar que esto se suceda.”

Condición que da cuenta que ya en el año 2000, la administración municipal veía con mucha preocupación el incremento de ocupaciones subnormales de moradores en la zona urbana de la ciudad, haciendo claridad en que no habría lugar a reasentamientos o reubicaciones para quienes incurrieran en dicha conducta.

Sin embargo, lo que ha venido sucediendo refleja en los últimos años, donde las administraciones municipales han “permitido” o no han adelantado acciones policivas tendientes al desalojo de algunas zonas de invasión obedece no solo a la gran cantidad de eventos y de pobladores involucrados en la situación, sino también a políticas de los gobernantes municipales, quienes ante la imposibilidad de responder con soluciones de vivienda para la población más

vulnerable, han optado por postergar acciones para contrarrestar los asentamientos subnormales urbanos, permitiendo incluso la cobertura de servicios públicos básicos como acueducto, alcantarillado y energía en dichas zonas.

4.2 Marco conceptual

A continuación se expone el marco conceptual básico para la comprensión temática del proyecto de investigación, a saber:

Área urbana. Según el DANE (2010) un área urbana es aquella “conformada por conjuntos de edificaciones y estructuras contiguas agrupadas en manzanas, las cuales están delimitadas por calles, carreras o avenidas, principalmente” (pág. 1). Parte esencial de esta área es la dotación de servicios públicos esenciales tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, así mismo cuentan con vías de comunicación, hospitales y colegios, entre otras instituciones y entidades para satisfacer las necesidades de la población. El área urbana comprende ciudades capitales y las cabeceras municipales restantes.

Aguas servidas. Las aguas servidas, denominadas también aguas residuales, fecales o cloacales; son aquellas aguas procedentes de desechos orgánicos generados por las actividades cotidianas que desarrollan las personas. Las aguas servidas son designadas también como aguas residuales porque ya habiéndose utilizado el agua no sirve para el uso directo, pues se deriva de los residuos, negras por el color que ostentan y cloacales porque su manejo generalmente es por medio de cloacas (Acosta, 2008).

Asentamiento. Para Cabanellas (1998), un asentamiento, es la instalación de un individuo o grupo social de carácter étnico, familiar o cultural, en un determinado terreno con el fin de explotarlo, establecer un hogar fijo, gozar o disponer de él.

Asentamientos humanos irregulares. Según Granda (2010), los asentamientos humanos irregulares se producen cuando una persona o grupo de personas se establece en un determinado territorio que no es de su propiedad, sin tener en cuenta la normatividad vigente en lo concerniente a la planificación y ordenamiento territorial, es decir han surgido fuera del entramado (organización o estructura) urbano regular y planificado de la ciudad.

Centro poblado. Un centro poblado es una agrupación de mínimo 20 viviendas que están contiguas, adyacentes o vecinas; se encuentran ubicadas en el área rural de un municipio o de un corregimiento departamental (Baldión, Salamanca, & González, 2008).

Colinde. En materia de infraestructura, el colinde también se denomina encuentro, junta o borde. Una propiedad también puede colindar con una ruta, servidumbre u otros puntos de referencia físicos (Granda, 2010).

Desalojo. La ocurrencia de un desalojo en materia de derecho civil y policivo, según Cabanellas (1998) hace referencia al hecho de “expulsar o desterrar a un individuo o grupo de personas de un determinado lugar” (pág. 164). Del desalojo implica el uso de la fuerza y es un procedimiento utilizado por las autoridades de Policía para hacer que los ocupantes de terrenos en forma irregular se retiren de los predios para garantizar la posesión a quien en derecho le

corresponde, sea una persona particular o sea que correspondan a bienes de uso público, bienes fiscales o bienes pertenecientes a entidades territoriales de cualquier orden.

Entidades territoriales. Según Sierra (1999) las entidades territoriales son “organizaciones de carácter político administrativo que ostentan un poder determinado dado constitucionalmente para que lo ejerzan en un territorio específico” (pág. 114). Se caracterizan por tener personería jurídica propia, autonomía administrativa y presupuestal.

Invasión de tierras. La invasión de tierras se realiza con propósito de tener provecho lícito o ilícito de la ocupación de tierras o edificaciones ajenas, haciendo imposible al propietario, poseedor o tenedor regular, continuar ejerciendo el uso, goce y disfrute del bien, así como la percepción de sus frutos y su disposición. La invasión de tierras por lo general se produce mediante el uso de la fuerza, con violencia y de manera clandestina (Sentencia C-157/97. M.P. José Gregorio Hernández Galindo, 1997).

Ocupación subnormal o irregular. Por ocupación subnormal se entiende la valoración negativa (que no es formal, pero tampoco es informal) de los asentamientos humanos que generalmente se localizan en la periferia urbana. También se hace referencia a ocupación subnormal o irregular la que denota asentamientos humanos precarios o en sectores urbanos pobres (García, 2008).

Plan de ordenamiento territorial. Un plan de ordenamiento territorial comprende la atención especial a la orientación y definición de la actuación pública como elemento

determinante en su concepción y ejecución. Define la responsabilidad de la administración pública en la construcción de los sistemas generales concebidos como la base indispensable para el desarrollo urbano (Ardila, 2003).

Planificación urbanística. La planificación urbanística según Rortman (2008) es un proceso mediante el cual se establece una reestructuración social y económica que depende del rol que maneja el estado, el sector privado y la sociedad civil. Intervienen con el fin de tener un diseño, administración y mantenimiento de las ciudades teniendo en cuenta criterios sobre los asentamientos humanos, sus funciones y las herramientas para ordenar la dinámica urbana.

Territorio. En relación con el Estado, el territorio resulta una condición de su existencia, en él se ejerce el dominio y poder, forja su estructura administrativa y su política. En términos generales puede decirse que el territorio para el Estado es la plataforma de reconocimiento, delimitación y ejercicio de la soberanía. Naranjo Mesa (2006) indica que el estudio del territorio, como espacio físico o material incumbe a ciencias como la geografía, la geología o la geopolítica; a nosotros corresponde estudiarlo en cuanto “sirve de asentamiento a la población del Estado y en cuanto a ámbito espacial dentro del cual se ejerce el poder del Estado; también cabe considerarlo como campo de aplicación de la política” (pág. 116).

Municipio. Con base en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994, el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República. Sus objetivos son la eficiente

prestación de los servicios públicos a su cargo, la construcción de las obras que demande el progreso local, la ordenación de su territorio, la promoción de la participación comunitaria en la gestión de sus intereses y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. La creación de un municipio prevé ciertos requisitos tales como:

- *“Que el área del municipio propuesto tenga identidad, atendidas las características naturales, sociales, económicas y culturales.*
- *Que cuente por lo menos con veinticinco mil (25.000) habitantes y que el municipio o municipios de los cuales se pretende segregar no disminuya su población por debajo de este límite señalado, según certificación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.*
- *Que el Municipio propuesto garantice, por lo menos, ingresos corrientes de libre destinación anuales equivalentes a doce mil (12.000) salarios mínimos mensuales vigentes, durante un período no inferior a cuatro (4) años; de conformidad con certificación previa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*
- *Estudio de conveniencia económica y social de la iniciativa y de viabilidad, elaborado por el órgano departamental de planeación.”* (artículo 8° de la Ley 136 de 1994, actualizado por el artículo 11 de la Ley 1551 de 2012)

Entidad territorial. De acuerdo con los artículos 286 y 287 de la Constitución Política de Colombia, se da el calificativo de entidad territorial a los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas; gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y de la Ley.

Medio ambiente. El medio ambiente es un derecho constitucional instituido expresamente en el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia así:

“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Salubridad. Esta palabra permite referenciar los aspectos o entes que ostentan la calidad de salubre, y al hablar de salubre se entiende que esto es bueno o beneficia la salud. Por esta razón en el campo de la salud pública se hace referencia a salubridad para indicar un estado de sanidad o para indicar que se carece de características para catalogar algo o a un lugar sano, indicando que hay ausencia de condiciones de salubridad, involucrando con ello falta de salud, de higiene, de limpieza, de sanidad (Castaño & Martínez, 2013).

4.3 Marco contextual

4.3.1 Generalidades del municipio de Florencia.

El objeto de la presente investigación se localiza en el sector conocido como la troncal del río Hacha que colinda con el casco urbano del municipio de Florencia, al costado derecho de la vía de ingreso a la capital municipal. Se trata de la ocupación irregular denominada “Paloquemao”; zona que según registro de la Secretaría de Planeación Municipal de Florencia (2013), pertenece a la Comuna Norte del casco urbano municipal.

El municipio de Florencia, conocido popularmente como Puerta de Oro de la Amazonia Colombiana, fue fundado el 25 de diciembre del año 1902, y elevado a municipio el 17 de junio de 1912. Está localizado en al occidente del Departamento del Caquetá, a los 01°37'03'' de latitud norte y 75°37'03'' de longitud oeste, a una altura de 242 metros sobre el nivel del mar (Wilchez Sánchez, 2005). Cuenta con una extensión total de 2.292 km², de los cuales 14.56 km² corresponden al área urbana (Municipio de Florencia, 2013).

Geográficamente el municipio de Florencia limita al Noroeste con el Departamento del Huila; al Norte con el Departamento del Huila y el municipio de La Montañita; al Noreste con el municipio de La Montañita; al Oeste con el Departamento del Huila y el municipio de Belén de los Andaquíes; al Suroeste con los municipios de Belén de los Andaquíes y Morelia; al Sur con los municipios de Morelia y Milán; al Sureste con el municipio de Milán y al Este con el municipio de La Montañita (Municipio de Florencia, 2013).

El municipio de Florencia fue creado mediante Decreto número 642 del 17 de junio de 1912, la intendencia del Caquetá de la cual es capital mediante el Decreto número 963 del 14 de marzo de 1950. Pero esta nominación como capital fue posterior y ratificada con el paso de Intendencia al departamento del Caquetá, mediante la ley 78 de 1981. La fundación oficial de Florencia data del 25 de Diciembre de 1902 por los Misioneros de la orden Capuchino, se constituyó inicialmente como el punto de partida del proceso colonizador, testigo de las bonanzas de la quina, el caucho, e incluso de los cultivos ilícitos. “Progresivamente con el paso del tiempo y las dinámicas de ocupación del territorio, la han distanciado de constituirse en un

polo de desarrollo por su riqueza cultural, hídrica y de conservación a lo largo de sus 2.292 km²” (Municipio de Florencia, 2012).

La tabla a continuación resume las generalidades que caracterizan el municipio de Florencia:

Tabla 1. Generalidades del municipio de Florencia

Región	Piedemonte-Amazonia Colombiana
Altura	242 m.s.n.m.
temperatura media	24° centígrados
Precipitación media anual	3.840 Mm.
Distancia de la capital de la República	563 Km
Límites:	Norte: Departamento del Huila Sur: Municipios Milán y Morelia Este: Municipio de La Montañita Oeste: Municipio de Belén de los Andaquíes y Departamento del Huila.
Recurso Hídrico Pluvial	65 litros/Km ²
Ríos y quebradas que lo circundan	Río Hacha y las quebradas: La Perdiz, La Sardina y El Dedo
Área total del municipio	2.292 Km ²
Perímetro urbano	Área aproximada de 1456 has.
Población aproximada	172.364 habitantes

Fuente: (Municipio de Florencia, 2012)

En la actualidad Florencia identificado con Código DANE 18001, es un municipio de categoría tercera según disposición de la Ley 617 de 2000 que en su artículo 6° sobre categorización de los distritos y municipios señala:

“Tercera categoría. Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre treinta mil uno (30.001) y cincuenta mil (50.000) habitantes y cuyos ingresos

corrientes de libre destinación anuales sean superiores a treinta mil (30.000) y hasta de cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales.”

La clasificación actual obedece especialmente al criterio de ingresos señalados en el inciso final de la citada norma.

4.3.2 División político administrativa

Guardando relación con el artículo 318 de la Constitución Política de Colombia de 1991, así como las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012; el municipio de Florencia, a través de su Concejo Municipal legalmente facultado, ha determinado la gestión territorial encaminada a hacer más eficiente la administración, la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos. De este modo se dividió el municipio en comunas para el área urbana y en corregimientos en áreas rurales. También se determinó que en cada una de las comunas o corregimientos habrá una Junta Administradora Local de elección popular, integrada por el número de miembros que señalados en estas disposiciones, además les señaló sus funciones.

Esta división municipal representa una de las estrategias locales más importantes con respecto a la gestión y el desarrollo del ordenamiento territorial. Sin embargo; la ley no les otorgó mayor autonomía y poder administrativo a estas instituciones (corregimientos y comunas), al límite que en la Ley 388 de 1997, siendo la encargada de reglamentar y plasmar las directrices para el ordenamiento del territorio y usos del suelo a través de los planes de

ordenamiento territorial, ni siquiera se refirió a las comunas como tampoco con los corregimientos (Solarte Portilla, 2012).

Bajo tales criterios, los municipios pueden dividir su área urbana en comunas, pero con respecto a la planificación territorial y usos del suelo, normas urbanísticas, etc., siguen siendo competencia del Concejo Municipal y del Alcalde.

Los corregimientos son instrumentos de gestión para el sector rural, tienen como autoridad administrativa al corregidor, el cual cumple con funciones asignadas por el municipio mediante acuerdos o decretos, teniendo en cuenta las normas legales y constitucionales. Junto a las comunas, los corregimientos constituyen un elemento primordial dentro de la organización territorial, constituyéndose como espacios participativos que pueden aprovecharse en pro del desarrollo social y cultural. Son además escenarios de convivencia ciudadana en los cuales nacen las proyecciones y planificaciones de sus propios designios.

Considerando los aspectos antes relacionados, el municipio de Florencia como jurisdicción territorial se encuentra organizado política y administrativamente según la tabla a continuación:

Tabla 2. Organización político administrativa

<i>Sector</i>	Contiene	Denominación	Cantidad	
<i>Rural</i>	(7) corregimientos (148) veredas	El Caraño	36	veredas
		Santo Domingo	27	
		San Martín	11	
		Venecia	11	
		San Pedro	24	
		Orteguaza	26	
		Danubio	13	
<i>Urbano</i>	(4) comunas (189) barrios	Comuna Norte	51	barrios
		Comuna Oriental	80	
		Comuna Sur	39	
		Comuna occidental	19	

Fuente: adaptado por los autores de: (Municipio de Florencia, 2012)

4.3.3 Economía municipal

Los principales cultivos que caracterizan la economía son: plátano, maíz, yuca, cacao, caucho, caña panelera, plátano, palma africana y café, seguidos por otros productos típicos de la Amazonia como son: piña, arazá, cocona, copoazú, uva caimarona, etc., así como la explotación forestal. Sin embargo la ganadería bovina y los derivados lácteos ocupan el principal renglón económico municipal y departamental.

El comercio en el casco urbano más importante de la región la ciudad de Florencia representa más del 62% de los 9000 establecimientos registrados en la Cámara de Comercio de Florencia, evidenciando el recalentamiento de la actividad y la ocupación en el municipio especialmente en el centro de la ciudad, donde predominan venta de bienes de usos domésticos, venta de bienes especializados y los servicios de mantenimiento mecánico. (Alcaldía de Florencia - Corporación Ozono, 2015)

4.4 Marco Legal

El marco legal de esta investigación comprende:

Tabla 3. Normatividad aplicable

Constitución Política de 1991	Artículos	49	La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado
		79	Derecho al ambiente sano
		51	Derecho a la vivienda digna para todos los colombianos
		311 y subsiguientes	del capítulo de la parte orgánica del Régimen Municipal
		365	Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado
Leyes	Ley 9 de 1989	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. Fue reglamentada por el Decreto Nacional 2879 de 2001.	
	Ley 3 de 1991	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones”. Fue reglamentada por el Decreto Nacional 553 de 2003.	
	Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones	
	Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. Fue reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1160 de 2010 y modificada parcialmente por la Ley 1454 de 2011.	
	Ley 1083 de 2006	Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 798 de 2010	
	Ley 1454 de 2011	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. Fue reglamentada por el Decreto Nacional 3680 de 2011.	
Jurisprudencia	Corte Constitucional	<ul style="list-style-type: none"> • Sentencia C-1189/08 • Sentencia T-1017/07 • Sentencia C-731/03 	
Disposiciones municipales	Acuerdo No. 018 de 2000	Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Florencia – Caquetá	
	Plan de desarrollo 2016-2019	Yo creo en Florencia. Seguridad, infraestructura y empleo	

Fuente: Autores, 2016

5. Diseño Metodológico

La metodología utilizada para el desarrollo del presente trabajo de investigación para optar el Título de Especialista en Gestión Pública, será la que se presenta a continuación:

5.1 Línea de investigación

Gestión y Políticas Públicas

5.2 Tipo de investigación

El tipo de investigación requerido para este proyecto es la exploratoria, en tanto permite investigar el problema relacionado con las políticas públicas encaminadas a contrarrestar los problemas de salubridad en el asentamiento irregular “Paloquemao”; el cual ha sido poco estudiado, por tanto la intervención se ha limitado a la caracterización de la población en términos generales sin enfatizar en los problemas de salud y bienestar que representa para sus moradores el vivir en condiciones precarias, sin acceso a servicios públicos esenciales y sin contar con un adecuado sistema de recolección y disposición de residuos sólidos y aguas servidas que mejore sus condiciones de salubridad y produzca un impacto menos nocivo al medio ambiente local.

Hernández, Fernández y Baptista (2006) señalan que la investigación exploratoria permite indagar la problemática desde una perspectiva innovadora, contribuyendo a identificar conceptos importantes que preparan el terreno para nuevos estudios.

5.3 Fuentes de información

La recolección de información necesaria para el desarrollo de este trabajo se realizó por medio de fuentes primarias y secundarias. Las primarias se refieren a la obtención de información directamente de la población objetivo, es decir los habitantes del asentamiento irregular “Paloquemao”, y quienes conocen la información de primera mano son los Secretarios de algunos despachos municipales y el presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio. Por tal motivo se utilizó la entrevista semiestructurada como instrumento de investigación para determinar en qué aspectos deben enfocarse las políticas públicas tendientes a mejorar las condiciones de salubridad de los habitantes del asentamiento subnormal “Paloquemao”. Las fuentes primarias de libros, revistas, informes, normatividad e internet, se integraron con los datos suministrados por los Secretarios de: Planeación municipal, Gobierno y salud; en coordinación con lo indicado por el Inspector Segundo de Policía de Florencia.

5.4 Técnicas de recolección de información

Las técnicas de investigación correspondientes para el presente estudio son la revisión documental y la entrevista semiestructurada a expertos.

Las entrevistas se llevaron en registro de audio, apoyando su desarrollo en formatos de entrevista semiestructurada previamente desarrollados por los investigadores.

5.5 Población y muestra

La población definida para este proyecto corresponde a los 4.21 habitantes censados en el asentamiento irregular “Paloquemao” del municipio de Florencia, en caracterización realizada en el año 2014 por directriz de la Administración Municipal.

Teniendo en cuenta que la investigación aplicada es de corte cualitativo, y que el instrumento de investigación es la entrevista semiestructurada a expertos, no será necesario definir una muestra poblacional específica a la cual se oriente el estudio, porque tanto el diagnóstico, como las recomendaciones están dirigidas a la totalidad de la población objetivo.

5.6 Procesamiento de la información

Para el procesamiento de la información se tiene en cuenta el tipo de fuente. Para la información secundaria se realizó la compilación, sistematización y análisis de datos, extractando los resultados más relevantes para la fijación de una respuesta al problema de investigación planteado en torno a las políticas públicas para contrarrestar los problemas de salubridad evidenciados en el asentamiento irregular “Paloquemao”.

En cuanto a la información primaria, se diligenció el formato de consentimiento informado previo para la realización de las encuestas semiestructuradas a las personas que para el problema en particular son expertos en el tema por su cercanía o por ocupar cargos públicos desde los cuales se hace su tratamiento; siendo estas personas: el Secretario de Salud Municipal, el Secretario de Planeación Municipal, el Secretario de Gobierno Municipal, el presidente de la Junta de Acción Comunal del asentamiento “Paloquemao”.

6. Resultados

6.1 Resultados de la aplicación de las entrevistas

En cumplimiento del primer objetivo específico propuesto, se adelantó un trabajo investigativo para identificar las condiciones de insalubridad que afectan la calidad de vida de los habitantes del asentamiento subnormal “Paloquemao”.

Consecuentemente se aplicó el instrumento de investigación entrevista semiestructurada a las personas que a continuación se relacionan

- Secretario de Gobierno Municipal
- Secretario de Planeación Municipal
- Secretario de Salud Municipal
- Inspector de Policía
- Presidente de Junta de Acción comunal del asentamiento

En complemento se ofició al DANE y a la Secretaría de Gobierno Municipal para que allegaran información correspondiente al objeto de la investigación, sin embargo dichas entidades no aportaron la información solicitada a cabalidad, haciendo necesario recurrir a la misma comunidad del asentamiento irregular “Paloquemao” para exponer algunos aspectos importantes de la caracterización que fuera publicada como realizada por parte de la anterior

administración municipal y que según indicación del Inspector Municipal de Policía, evidentemente si se realizó.

6.1.1 Entrevista al Secretario de Gobierno Municipal de Florencia Jhon James Villanueva Bustos

Esta entrevista fue realizada el pasado 11 de mayo de 2016 en el despacho del Secretario de Gobierno Municipal de Florencia, con los siguientes resultados:

a. Entrevistador: *¿Desde qué actividades ha tenido usted conocimiento del origen y desarrollo del asentamiento “Paloquemao”?*

Respuesta: *“El asentamiento “Paloquemao” inició hace ocho años, se agudizó en el gobierno de la ex --alcaldesa María Susana Portela, porque favoreció el crecimiento aún más expansivo. La administración municipal se encuentra pasando por un tema muy delicado, se trata de un tema de desacato, ha sido productivo, porque han sido los dueños de los predios quienes han venido reclamando sus predios, como es normal. Sin embargo la Administración municipal ha venido teniendo un trabajo continuo con las comunidades, volviéndose este un tema casi imposible de desalojo de esta población. Lo que se les está pidiendo en este momento es que sea un resorte de la organización comunal, es decir que haya una organización de parte de ellos para que se puedan organizar los temas y poder comprar los predios debidamente.”*

b. Entrevistador: *¿Qué aspectos relevantes considera usted mencionar sobre el asentamiento “Paloquemao”?*

Respuesta: *“Uno de los aspectos relevantes es que hemos conocido es que en estos lugares, a pesar que hay gente de derecho, que son desplazados, población bastante vulnerable, también hay algunas mafias que son las que se han apropiado de estos terrenos, y que esos mismos que fueron los dueños, los que se apropiaron, ya no lo son en este momento, ellos han vendido, o sea ellos se volvieron fue una mafia corrupta, con muchas veces la cómplice venia de la administración anterior, porque no hizo nada, cuando en sus primeras etapas fueran muy pequeñas, no desalojaron en su debido momento, esto creció de manera alarmante, dando los índices que en este momento tenemos, que es un asentamiento muy grande, muy extenso, tiene muchísimas familias, y esas familias, la gran mayoría, aunque siguen siendo desplazados, otros, la gran mayoría compraron esos predios a los iniciales invasores, que son los que nosotros denominamos como una mafia, como unos delincuentes.”*

Por ejemplo sobre:

- ***Las causas de la invasión***

Respuesta: “Esas personas, que son delincuentes, organizan mafias y utilizan a personas de derecho, que son desplazados, son personas necesitados, y a través de eso que ellos necesitan los atraen y promueven las invasiones. Estos, que son unas diez o quince personas, que son las mafias de las invasiones en Florencia, lo que hacen es rodearse, ojalá de niños y ancianos y los dejan primeros en cualquier acción policiva que se haga. Entonces ellos se reúnen con estas personas, toman los predios en un acto de hecho violento y se apropian de estos terrenos y alegan la propiedad.”

- ***La titularidad de la tierra ocupada***

Respuesta: “Esas tierras pertenecen a personas privadas, personas que están solicitando la devolución por parte de la administración municipal de estas tierras, y lo que se está haciendo es tratar de comprar estas tierras, sin embargo, esto también depende de sí el dueño quiere venderlas, apropiárselas o no.”

- ***Sobre las característica y problemas de la población***

Respuesta: “Precisamente por ser un problema tan álgido, porque las invasiones en Florencia se han vuelto de unas circunstancias grandísimas, de unos problemas enormes, porque estas personas se pegan de los servicios públicos en forma irregular. Entonces sí por ejemplo se pegan de la toma de agua, se baja la presión donde habitualmente llegaba el agua y se vuelve un problema de salubridad, de planeación para el municipio de Florencia, entonces el problema álgido ha sido para las personas circunvecinas de ellos, que venían pagando sus impuestos normales, que tenían sus predios normales. Entonces las invasiones han desatado un caos terrible. Y el Municipio no puede invertir en la propiedad precisamente porque no es una propiedad que tenga sitios urbanísticos legales. Entonces al no tener un sitio urbanístico legal, el Municipio no puede pavimentar una vía, no puede ayudarles en el tema de canalización de sus aguas servidas. Entonces la mayoría de barrios en Florencia han crecido a través de éstas invasiones y ha permitido que la Administración no pueda invertir en temas de salubridad y tampoco en temas sociales. Nosotros no podemos entrar a hacer colegios donde hay tal cantidad de niños, pero es que resulta que esos predios no son ni siquiera del Municipio.

La administración municipal le ha corrido a estas invasiones, no habían rutas para la recogida de basuras, no habían rutas para que la electrificadora entrara allá a prestar los servicios, nada de eso había, no había planificación, entonces a la Administración y a las empresas de servicios públicos les ha tocado correrles, porque nosotros no podemos permitir que se generen focos de infección, entonces tenemos que recoger la basura, entonces el carro de la basura le tocó entrar allá. Toca correrles a una forma no planificada de crecimiento de la ciudad, por eso el señor Alcalde Andrés Mauricio Perdomo hizo el “Pacto de la no invasión”, el cual lo que ha hecho es darle un mensaje claro a estos delincuentes, que son las mafias de las invasiones en Florencia, se les dijo aquí en Florencia definitivamente no pueden seguir ocurriendo esas actividades y ya nos midieron la caña (SIC) ya nos quisieron hacer la misma en la zona occidental de Florencia, a un costado del

Timi, ya quisieron apropiarse de unos terrenos y se dieron cuenta que fuimos con Policía y Ejército y recuperamos esos terrenos, ese espacio, porque a pesar de es de un sector privado, no tiene por qué ser invadido, y Florencia no tiene por qué seguir cayendo en esas alternativas que no son las más viables. Por eso el Alcalde también está haciendo un trabajo extenso, y este año ya comienza también la construcción de 850 viviendas en la Hacienda El Puerto, un tema histórico porque en Florencia solamente venían desarrollándose alrededor de 250 viviendas por cuatrenio y esto es algo histórico porque es una meta por año. Este año hacen la entrega de las 850 viviendas e iniciamos con una etapa de 1.000 viviendas que en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez se habían asignado a Florencia, pero resulta que llegó el señor Juan Manuel Santos y digamos no quiso continuar con su homólogo anterior, y entonces se detuvo el tema.”

c. Entrevistador: *¿Desde su cargo qué papel ha desempeñado para mejorar las condiciones de salubridad que aquejan a la población del asentamiento “Paloquemao”?*

Respuesta: *“Para ello el Alcalde ha creado un Fondo Rotatorio de más o menos \$1.000.000.000 de recursos propios, para que ese Fondo Rotatorio le diera al contratista, el construye la casa, cobra al Municipio y le paga al Fondo y así invertir en vivienda. Es un tema loco pero lo estamos haciendo para tratar de entregar en este Gobierno alrededor de 4.000 o 5.000 viviendas. Estamos corriendo con el tema y eso va a permitir que Florencia tenga otra proyección hacia ese sector. La etapa de la Gloria, eso es hacia el sur del municipio, es donde se tiene proyectada la construcción de Florencia, es hacia esa zona donde tiene que crecer Florencia y para eso se está proyectando el Alcalde, para que hacia esa zona, hacia la plaza de toros y COFEMA se construya la central de abastos, para que estas dos galerías salgan de este sector de Florencia. Qué implica esto, que en Florencia se tienen que acabar las fruver que es donde venden las frutas y verduras alrededor de la plaza y no tener que cometer los mismos errores que en la ciudad de Neiva. “*

d. Entrevistador: *¿Contiene el Plan de desarrollo municipal actual políticas claras de apoyo a dicha población?*

Respuesta: *“En el Plan de Desarrollo “Yo creo en Florencia” está consignado en cada una de sus líneas gruesas un trabajo para no permitir que dichas invasiones no vuelvan a ocurrir. Estamos trabajando en el tema de viviendas que vengan con subsidios del Estado, y lo que se quiere es que sí es desplazado o tiene afectación de derechos lo podamos hacer. Es más la Unidad de Gestión del Riesgo tiene un censo de cerca de 850 personas que van a ser las primeras que vamos a apoyar en el tema de vivienda”.*

e. Entrevistador: *¿Existen políticas de gobierno encaminadas a apoyar a dicha población? Se han enfocado esas políticas en los problemas de salubridad?*

Respuesta: *“Les estamos diciendo a las invasiones donde es imposible el tema de desalojo que se tienen que legalizar, porque no podemos legalizar lo ilegal. Ellos tienen que hacerlo desde un resorte de organización comunal, pero nosotros queremos cooperar para que la persona que sea el propietario de esos predios pueda recuperarlos. Ya se tiene para la próxima semana un consejo de seguridad para tratar de establecer cuáles son las invasiones que deben intervenir, y ya tenemos el ESMAD aquí en Florencia, tenemos todo un operativo policivo y operativo listo, entonces ya vamos a hacer lo pertinente.*

En el tema de “Paloquemao”, la administración ha hecho un tema fuerte, como es el transporte escolar para los niños escolarizados.”

f. Entrevistador: *¿participa la comunidad en la formulación e implementación de soluciones para los problemas de salubridad que los afectan?*

“En “Paloquemao” el más grave problema son las aguas servidas, ellos no tienen un servicio de alcantarillado, y la falta de este ha hecho que se generen focos de infección, que hayan problemas de salud, sobre todo con los niños, epidemias, es un tema complicado. Desde la Secretaría de Gobierno se viene haciendo un trabajo para poderles colaborar sin que el Municipio haga una intervención de ello.”

6.1.2 Entrevista al Secretario de Planeación Municipal de Florencia Luís Manuel Espinosa

Esta entrevista fue realizada el pasado 23 de mayo de 2016 en el despacho del Secretario de Planeación Municipal de Florencia, con los siguientes resultados:

a. Entrevistador: *¿Desde qué actividades ha tenido usted conocimiento del origen y desarrollo del asentamiento “Paloquemao”?*

Respuesta: *“Básicamente este es un tema de competencia del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio, desde la Secretaría de Planeación en la fecha 2 de enero de 2016 tuvimos la oportunidad de conocer una serie de 33 asentamientos subnormales que tiene el municipio, sin embargo al momento no tengo el detalle, ni caracterización de cada uno de ellos, de hecho “Paloquemao” es uno de los que no se tienen caracterizados porque no ha iniciado el proceso de legalización, como si hay otros casos puntuales como Capri, El Timi, etc.”*

b. Entrevistador: *¿Qué aspectos relevantes considera usted mencionar sobre el asentamiento “Paloquemao”?*

Respuesta: *“En el marco del nuevo POT está abierta la necesidad de avanzar en el propósito de hacer una caracterización a nivel de detalle que permita determinar estrategias políticas de corto, mediano y largo plazo para la solución que presenta este asentamiento.”*

Por ejemplo sobre:

- **Las causas de la invasión**

Respuesta: *“Sobre las causas de su origen, el tema es claro, el desplazamiento, el conflicto armado, el alto nivel de pobreza en nuestra región y en nuestra capital, la falta de oportunidades de empleo son un problema que han motivado las causas de los asentamientos informales en nuestra ciudad.”*

- ***La titularidad de la tierra ocupada***

Respuesta: “Sobre la titularidad de la tierra, cabe mencionar que estos son predios privados, por lo menos la invasión se tipifica como una invasión indebida, luego lo que implica es entrar a hacer un análisis o estudio de títulos, situación que hasta el momento no se hecho en el municipio de Florencia.

- ***Sobre las características de la población***

Respuesta: “Sobre la caracterización de la población se logró solucionar la situación del transporte escolar de los niños. Y la información que se refiere a título preliminar por parte del POT que está en curso. Se trata de población con alto grado de vulnerabilidad, población con alto grado de pobreza, pero también tenemos una indicación y es que infortunadamente no están el 100% de los invasores iniciales ahí, ósea que ya han personas que han comprado las mejoras, en desarrollo de ese negocio malévolo de invadir y vender a un incauto un terreno sobre el cual no se tiene la propiedad.”

- ***Sobre los principales problemas de la población***

Respuesta: “Los principales problemas que aquejan a dicha población, pues yo ya lo refería, en primer lugar cuando hay un asentamiento subnormal no hay un diseño urbanístico, no hay provisión de servicios públicos domiciliarios, que es un elemento sustantivo del derecho a la vivienda digna y todos estos elementos confluyen en que si no hay ordenamiento territorial, pues muy seguramente el quehacer de las políticas públicas y el mandato de la oferta institucional que debe llegar a ellos es desordenado y poco coherente.”

- ***Sobre las actuaciones adelantadas para su desalojo***

Respuesta: “No tengo conocimiento de actuaciones adelantadas para su desalojo.”

- ***Sobre la existencia de servicios públicos básicos***

Respuesta: “No tengo conocimiento de la prestación de servicios públicos domiciliarios, sin embargo debo indicar que desde que asumí la Secretaría estoy negando las certificaciones de asentamientos subnormales, precisamente para la provisión de servicios públicos para asentamientos subnormales. Desde mi óptica, certificar que hay un asentamiento subnormal es óbice para que lógicamente las empresas prestadoras de servicios públicos provean la prestación del servicio, la cual no se hace en los mejores términos y digamos que va en contravía de las disposiciones normativas en torno al ordenamiento territorial. Yo como cabeza del ordenamiento territorial designado por el señor Alcalde estoy en la posición de no certificar.”

- ***Sobre los problemas de salud que afectan a la población***

Respuesta: *“Los problemas de salud que afectan a la población, nuevamente el no contar con agua potable y saneamiento básico es un referente de los altos índices de morbilidad que se pueden presentar en estas comunidades. En el marco del Plan de Desarrollo Municipal la Secretaría de Salud nos hacía un planteamiento, de que más del 70% de los problemas de estas poblaciones tienen que ver con enfermedades diarreicas agudas y enfermedades respiratorias agudas de la ciudad se presentan precisamente en estos 33 asentamientos subnormales mencionados.”*

- **Sobre la disposición final de residuos sólidos y aguas servidas**

Respuesta: *“Es exactamente lo mismo, no hay planificación de la provisión de estos servicios. Lo que sé es que en “Paloquemao” los vertimientos están por escorrentía plena en las calles, y finalmente, dado que es una pendiente llegan al río Hacha.”*

- **Sobre el cubrimiento del sistema general de salud para dicha población**

Respuesta: *“Es un tema como lo indicaba, no tenemos aún la caracterización a un nivel de detalle que nos permita tipificar esto, sin embargo cabe mencionar que en el marco del plan de desarrollo tenemos una cobertura en el sistema de seguridad social en salud del 95% aproximadamente en el municipio, luego la mayoría de esta gente debe tener la posibilidad de acceso al sistema general de salud, bien sea por régimen subsidiado fundamentalmente.”*

c. Entrevistador: *¿Desde su cargo qué papel ha desempeñado para mejorar las condiciones de salubridad que aquejan a la población del asentamiento “Paloquemao”?*

Respuesta: *“No ninguna, debo ser franco, nuestro interés es iniciar un proceso de caracterización que nos permita definir una estrategia de intervención.”*

d. Entrevistador: *¿Contiene el Plan de desarrollo municipal actual políticas claras de apoyo a dicha población?*

Respuesta: *“Bueno el Plan de Desarrollo actual y el vigente que es el del gobierno anterior, claramente no, pero el que esperamos tener aprobado ante el Consejo de Florencia, denominado Yo creo en Florencia 2016-2019, que preside el ingeniero Andrés Mauricio Perdomo Lara, si, de una manera muy efectiva.*

Contamos con un programa que se denomina formalización de asentamientos subnormales en el municipio de Florencia. Como hemos indicado preliminarmente tenemos la caracterización de cinco asentamientos que están en predios fiscales, es decir en predios que están en predios de propiedad del municipio y 17 que están en predios privados, los más antiguos, “Paloquemao” es muy reciente, por eso no hemos priorizado su caracterización. Además porque según la norma que permite la legalización de asentamientos, pues básicamente lo que se indica es que se permiten aquellos asentamientos que están antes del 30 de noviembre de 2001, que es la norma que rige según mandato del Ministerio de Vivienda en legalización.

Eso no es óbice para decir que no vamos a intervenir estos más recientes. Pero estos los abordaremos cuando hayamos avanzado en los asentamientos más consolidados. Más antiguos.

En el marco del Plan de Desarrollo tenemos un programa que iniciamos en Altos de Capri, y ese programa se llama “Diálogo popular por el ordenamiento territorial de Florencia”

e. Entrevistador: *¿Existen políticas de gobierno encaminadas a apoyar a dicha población? Se han enfocado esas políticas en los problemas de salubridad?*

Respuesta: *“Si. En el nuevo Plan de Desarrollo se tiene la formulación de un Plan Territorial de Salud que tiene un énfasis poblacional en lo siguiente. Ya lo decía que la mayor predominancia de enfermedades se presenta en los asentamientos subnormales que no tienen provisión de agua potable y saneamiento básico, por lo tanto hemos enfocado que el Plan Territorial de Salud tenga como prioridad desde luego, el tema de los habitantes que se encuentran en condición de riesgo y vulnerabilidad, el tema de asentamientos subnormales y el tema de lo que se denomina como población en extrema pobreza o de alta vulneración constitucional. Y eso ha quedado plenamente determinado en el marco del Plan Territorial de Salud, por medio de la Secretaría de Salud se hará la intervención respectiva en los 33 asentamientos referidos”*

f. Entrevistador: *¿participa la comunidad en la formulación e implementación de soluciones para los problemas de salubridad que los afectan?*

Respuesta: *“Bueno yo debo decir que tuvimos una mesa de salud donde participaron diferentes sectores, importantes. Y a través de las mesas de diálogo y concertación del plan de desarrollo que fueron 22 mesas, tuvimos participación de todos los sectores. Recuerdo tanto que hubo una delegación del asentamiento “Paloquemao” en una reunión que tuvimos de la comuna Occidental en el polideportivo de la Ciudadela Siglo XXI, donde tuvimos la oportunidad de hablar sobre temas de ordenamiento territorial, porque fue la mesa que coordiné, pero la gente se regó por las otras siete mesas de diálogo, donde el tema de salud era también otro referente.”*

g. Entrevistador: *¿Cuáles considera que serían las estrategias más eficientes para contrarrestar los problemas de salubridad de la población del asentamiento “Paloquemao”?*

Respuesta: *“Definitivamente el tema tiene que llegar desde la solución radical a la causa del problema que es que no hay saneamiento básico y no hay agua potable. Obvio que esta situación, cualquier intervención que se haga van a ser pañitos de agua tibia que simplemente no van a poder solucionar la problemática. La problemática la vamos a poder solucionar desde el enfoque de darle en el marco del Programa de Diálogo por el Ordenamiento Territorial de Florencia, darle la oportunidad de participación a la comunidad, previa la caracterización, y previa una articulación que se hace con Secretaría de Vivienda, de Planeación, de Gobierno, de Salud, de Educación, fundamentalmente la intervención que requiera este asentamiento. Como lo digo, este año no está priorizado “Paloquemao”, muy seguramente estará priorizado para intervención o iniciar acercamientos con esta comunidad para el año 2017, en el marco de lo que hemos denominado el Programa de Diálogo Popular por el Ordenamiento Territorial de Florencia.*

Desde luego en ese sentido se va a poder atacar de manera sustantiva y radical la problemática de salubridad, sin embargo, vuelvo y reitero en el marco del Plan Territorial de Salud es uno de los tres criterios que se tiene para la intervención y van a ser focalizados desde finales de este año.”

6.1.3 Entrevista al Secretario de Salud Municipal de Florencia Franklin Benavides Aguilera

Esta entrevista fue realizada el pasado 23 de mayo de 2016 en el despacho del Secretario de Salud Municipal de Florencia, con los siguientes resultados:

- a. Entrevistador:** *¿Desde qué actividades ha tenido usted conocimiento del origen y desarrollo del asentamiento “Paloquemao”?*

Respuesta: *“Pues indudablemente los asentamientos humanos que se han venido generando en Florencia tienen su origen en el desplazamiento forzado que se ha venido presentando. Florencia es un municipio receptor de desplazados, e indudablemente esto ha aumentado también la población de nuestro municipio y se han generado también problemas que indudablemente perjudican el desarrollo planeado de la ciudad.”*

- b. Entrevistador:** *¿Qué aspectos relevantes considera usted mencionar sobre el asentamiento “Paloquemao”?*

Respuesta: *“El origen del desplazamiento se asocia a que Florencia es un parte de un departamento golpeado por la violencia, tanto guerrilla, como paramilitares y narcotráfico, han sido los flagelos que han marcado nuestro departamento y son el origen de muchos de los desplazamientos y pues Florencia ha sido el receptor de esta población.”*

Por ejemplo sobre:

- ***Las causas de la invasión***

Respuesta: *“Indudablemente las personas que hacen parte de ella pues son personas de muy bajos recursos, población vulnerable en su gran mayoría, pero también hay que decir que también hay una población de Florencia que últimamente se ha caracterizado porque se ha constituido un cartel por así decirlo, donde existen personas que se han especializado en dar origen a invasiones o asentamientos humanos, y lo han vuelto prácticamente un negocio y han sido muchas personas también las que han venido siendo perjudicadas a través de estas estafas, por llamarlo así, y también acrecienta aún más el problema. Ha habido también una inoperancia por parte de la administración municipal, no ha habido esa responsabilidad por permitir la tenencia de tierra por la fuerza, en este caso las invasiones y por razón de que hay que hacer respetar el derecho privado de propiedad sobre la tierra, y creo que al municipio le correspondía hacer respetar ese derecho, sin embargo no se hizo, y no se actuó rápidamente impidiendo estas invasiones que han generado esta problemática en nuestro municipio.”*

- ***Sobre la existencia de servicios públicos básicos y los problemas de salud que afectan a la población***

Respuesta: *“Se trata de un asentamiento humano que de pronto no cuenta con todos los servicios públicos, y si los cuenta, pues son de forma precaria, e incrementa los problemas de salud. Nosotros desde la Secretaría de Salud hemos venido tratando de enfrentar este problema a través de jornadas de salud, a través de jornadas de vacunación y de atención a toda la problemática que se puede generar en este sector debido a la forma en que están ubicados.”*

c. Entrevistador: *¿Desde su cargo qué papel ha desempeñado para mejorar las condiciones de salubridad que aquejan a la población del asentamiento “Paloquemao”?*

Respuesta: *“Nosotros por ejemplo en este año, en el Plan de Desarrollo vamos a intensificar aún más las actividades desde el plan de salud, vamos a hacer más presencia en estos asentamientos humanos, a tener más presencia a través de la misión municipal e implementar más presencia de las EPS e IPS para llegar con por ejemplo lo que tiene que ver con vacunación, inyectología y demás servicios que nosotros podamos beneficiar a esta comunidad.”*

d. Entrevistador: *¿Contiene el Plan de desarrollo municipal actual políticas claras de apoyo a dicha población?*

Respuesta: *“Si las contiene, en lo que tiene que ver con enfoque a víctimas y desplazados, son muchos los recursos que se direccionan a todos los sectores, incluido el de vivienda, va apuntado a beneficiar a esta situación víctima del desplazamiento forzado y que indudablemente va a mejorar aún más las condiciones de vida de ellos.”*

e. Entrevistador: *¿Existen políticas de gobierno encaminadas a apoyar a dicha población? Se han enfocado esas políticas en los problemas de salubridad?*

Respuesta: *“Aunque las víctimas dentro del contexto general no son una población específica, como sí lo son los indígenas o afrocolombianos, pero sí en Florencia cerca del 50% o 60% de la población es desplazada, por lo tanto todos los planes y programas que vayamos a desarrollar en ese cuatrienio van a estar dirigidos a beneficiar estas víctimas, por ejemplo en el programa de vivienda se van a beneficiar con el 50% de las viviendas que se van a ofertar en el cuatrienio son para beneficiar a víctimas de desplazamiento y van a ser uno de los sectores más apoyados en el plan de desarrollo.”*

f. Entrevistador: *¿participa la comunidad en la formulación e implementación de soluciones para los problemas de salubridad que los afectan?*

Respuesta: *“Nosotros hemos trazado una meta y es que cuando vamos a realizar las diferentes actividades, vamos a convocar las comunidades para que nos hagan aportes y sugerencias con respecto a las necesidades que tienen en cada una de ellas. ”*

g. Entrevistador: *¿Cuáles considera que serían las estrategias más eficientes para contrarrestar los problemas de salubridad de la población del asentamiento “Paloquemao”?*

Respuesta: *“En primera instancia lo que hay que hacer es poder solucionar ese problema, bien sea a través de la legalización, o bien sea a través de cualquier otro mecanismo, una vez*

legalizado se podría pensar en dotar a este sector con todo lo que tiene que ver con vías de acceso, con urbanismo, con zonas verdes, y servicios públicos indudablemente como corresponde. Hay que resaltar que la administración municipal dentro de este cuatrienio el señor alcalde ha firmado el acuerdo de No Invasión, esta administración no va a permitir una sola invasión, porque Florencia en este cuatrienio definitivamente no puede seguir creciendo a punta de invasiones, esto no es bueno para la ciudad, no es bueno para el municipio, y queremos ver en unos años una ciudad más organizada y mejor planeada, y pues de mayor beneficio para la comunidad.”

6.1.4 Entrevista al abogado Pablo Andrés Rojas Quinayá Inspector Segundo Municipal de Policía Caquetá

Esta entrevista fue realizada el pasado 18 de mayo de 2016 en la Inspección Segunda de Policía Municipal Caquetá, en la Casa de la Justicia, donde dicho funcionario realizó las siguientes apreciaciones con respecto al asentamiento “Paloquemao”:

Intervención Inspector de Policía: *“En la inspección Segunda de Policía, a través del sistema de reparto llegó una querrela de carácter policiva civil de lanzamiento por ocupación de hecho instaurada por el señor Jorge Enrique Hincapié como titular y poseedor de hecho del predio denominado Santa Rita, a través de apoderado judicial, inicialmente la doctora Liliana Fajardo, después sustituye por el doctor Samuel Aldana, sobre el predio que en este momento no recuerdo la extensión, es el que queda localizado por la variante denominada Troncal del Hacha, fue instaurada contra personas indeterminadas.*

La querrela cumpliendo con los requisitos que ordena el Código de Policía fue admitida, se le reconoce personería jurídica al abogado y se adelantó diligencia inicial para ir a verificar los hechos.

Se adelantó la diligencia, se encontró un gran número de personas, actuaron los querrellados que se determinaron, para ejercer su derecho de defensa actuaron a través de abogado el Doctor Víctor Alfonso Marín y uno sustituto, algunos poderes fueron mal otorgados y entonces a esas personas no se les reconoció dentro del proceso.

Después de la práctica de las pruebas sumarias aportadas con la presentación de la querrela, la decisión fue entrar en discusión sobre si se trataba de un predio rural o un predio agrario debidamente explotado. Se presentó como un predio agrario debidamente explotado, esto porqué, porque determinan procedimientos completamente diferentes.

Se tomó la decisión conforme al acervo probatorio de ordenar el desalojo de las personas ocupantes de hecho del predio, quienes se encontraban sobre el predio Santa Rita, tanto los determinados, como los indeterminados, ordenando el retiro de las mismas, junto con sus elementos.

Se aplicó una figura jurídica de control de constitucionalidad por vía de excepción, por la cual se pretendió verificar si se daba aplicación a una sentencia que es la T-068/10 donde prohíbe los desalojos forzosos cuando las personas a desalojar son desplazadas.

Los querrellados en ningún momento manifestaron algún tipo de condición específica especial, o si eran personas desplazadas o de especial protección constitucional.

Después se interpuso una acción constitucional de tutela por parte de uno de los ocupantes, manifestando situaciones, como que es un adulto mayor y unas condiciones socioeconómicas, la acción de tutela en donde fui vinculado directamente se contestó y no prosperó para el accionante. El juez le contestó que a él, ni al resto se les estaba vulnerando ningún derecho constitucional. Se determinó que la actuación de la Inspección de Policía estaba conforme a derecho, ejecutoriada, en firme, se entró a estructurar cómo cumplir con la orden, determinando el número de personas, elementos policiales.

El Inspector de Policía ordena el retiro de las personas con los elementos. En ocasiones la gente cree que el Inspector ordena demoler. No esas son otras medidas que aplican en un lanzamiento, en un desalojo los inspectores de Policía no ordenan demoler.

Todo el procedimiento es sí se toma la orden de desalojo, cumplir con todos los parámetros en materia de derechos humanos y constitucionales, porque eso tiene también un protocolo que la Policía Nacional también ha organizado, entonces hacíamos diferentes reuniones de coordinación con la Oficina de Derechos Humanos de la Regional 2 de la Policía Nacional a cargo del General Atehortúa y pues el hecho es que había que cumplir con todos los parámetros, con todos los protocolos correspondientes, tanto los de derechos humanos, como los de derecho constitucional, es muy exigente realizar ello.

Ellos solicitaron en el protocolo interno que tienen, solicitaron el censo total de las personas, yo manifesté que tengo la obligación de aportar la verdad procesal, es decir el número de personas que se determinaron dentro del proceso para ejercer su derecho de defensa, porque se observaba que no todos se anotaron, que no todos le dieron el poder al abogado, se enteraban pero tampoco se hicieron parte, como esa no es mi obligación, entonces la Administración municipal, a través de la Secretaría de Gobierno optó por hacerse a esa información y se hizo un censo en esa zona. Bueno ese procedimiento se convertía en algo muy complejo por la cantidad de variables que ya se tenían que considerar, el gran número de personas, el impacto en materia de orden público, en materia social, económica que iba a tener que enfrentar el Municipio, entonces todas esas variables las tuvieron en cuenta y se hicieron las recomendaciones.

Esa comunidad ha enviado solicitudes a la Administración municipal solicitando apoyo para sus diferentes organizaciones, para su legalización, reconocimiento de la junta, reconocimiento como asentamiento humano subnormal, en este momento no se tiene conocimiento de que sea un asentamiento humano subnormal porque no se ha reconocido como tal esa junta para así mismo integrarla a los que son las mesas de participación ciudadana y comunitarias de la Secretaría de Gobierno.

Pero no obstante la administración municipal anterior dispuso una serie de recursos para apoyarlos a ellos en su organización interna, eso le trajo inconvenientes a la administración municipal anterior, tanto así que el secretario de gobierno y la alcaldesa anterior tienen un disciplinario de la Procuraduría Nacional, es un tema muy complejo, porque quisieron darle manejo político a una serie de decisiones que eran jurídicas. Pero eso se podía haber enrutado par que institucionalmente se trabajara con la gente desplazada y sujetos de especial protección constitucional que debe haber allá.

Lo que se ha observado allá de asistencia por parte del ente territorial fue en un momento, y nada tenía que ver con el desalojo, allá estuvo Planeación, varias Secretarías, pero nada que ver con el desalojo.

Solo se hizo un censo que la Secretaría de Gobierno quería aportarle a la Policía para determinar las unidades de servicio, y así activar el protocolo interno que ellos tienen para este tipo de diligencias.

En estos momentos se encuentra en firme la orden de desalojo y estoy pendiente de hacer otro requerimiento para que el Consejo de Seguridad disponga para cumplir con esa orden de Policía que se dio.

Las instituciones a través de su Policía comunitaria de protección ciudadana van allá y ven allá que como todo sector poblacional tienen una visión más sociológica, más social, ICBF va a hacer

campañas allá, la Secretaría de Salud, como cualquier concentración poblacional que requiere asistencia. Pero por parte de la inspección no se trabaja la contingencia porque no manifestaron oportunamente que eran personas de especial protección constitucional. Con ellos no se maneja la contingencia, solo lo hace la Policía por protocolo en materia de derechos humanos, nada más.”

6.1.5 Entrevista a uno de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal del asentamiento irregular “Paloquemao”, señor Esaú Alvis Navia

La entrevista realizada al señor Esaú Alvis Navia se realizó el pasado 20 de mayo de 2016, en visita que los investigadores realizaran al asentamiento irregular “Paloquemao”, encontrando lo siguiente:

a. Entrevistador: *¿Qué aspectos relevantes considera usted mencionar sobre el asentamiento “Paloquemao”?*

Respuesta: *“Lo referente sobre el asentamiento “Paloquemao” es que actualmente, llegamos ciertas familias aquí y tomamos los predios que estaban solos y también fueron llegando familias de otros municipios que también llegaban desplazadas en busca de refugio, de vivienda, porque es imposible vivir una persona cuando viene desplazada llegar al casco de Florencia, a buscar subsidios sí no los encuentra .”*

Por ejemplo sobre:

- ***Las causas de la invasión***

Respuesta: *“la causa es el asunto del desplazamiento de las familias.”*

- ***La titularidad de la tierra ocupada***

Respuesta: *“el espacio que tenemos ocupado es de 42 hectáreas, los dueños reclaman la tierra los señores Hincapié y una muchacha Marcela y una parte de la curia que también está ocupada.”*

- ***Sobre las características de la población***

Respuesta: *“Somos gente pobre, desplazada, víctimas, discapacitados.”*

- ***Sobre los principales problemas de la población***

Respuesta: *“Los problemas son la energía, especialmente porque nos llega un costo muy alto KW por hora a \$600 es una tarifa como si fuera comercial, el*

problema también de los niños, tenemos una problemática porque cuando se pone a llover se pone que no se puede pasar y las vías, también de todas maneras también son problemáticas. Pero la electrificadora si nos está prestando servicio, porque ellos vinieron y colocaron los macromedidores y ahí empezamos a ser vigilados por ellos también.”

- ***Sobre las actuaciones adelantadas para su desalojo***

Respuesta: *“Pues conocemos que todavía hay un policivo ahí que no se ha muerto, estamos esperando decisiones de ello”.*

- ***Sobre la existencia de servicios públicos básicos***

Respuesta: *“pues tenemos el de SERVAF, el de la Electrificadora, SERVINTEGRAL también nos colabora arriba en la parte pavimentada recogiendo los residuos que salen. Pero ya tenemos una papelería adelantada con SEVINTEGRAL para que el carro entré a hacer el recorrido hasta todo lo que es la central de acá del asentamiento.”*

- ***Sobre la disposición final de residuos sólidos y aguas servidas***

Respuesta: *“La problemática de salud es que las aguas se manejan con pozo séptico, de bajo, lo que si sale a la calle es el agua de la cocina, agua de jabón, el agua de lavadoras, eso es lo que nos afecta. No tenemos alcantarillado.”*

- ***Sobre el cubrimiento del sistema general de salud para dicha población***

Respuesta: *“Aquí vienen brigadas de salud, por ejemplo hay una programada de Asmet Salud, ellos nos prestan esos servicios.”*

b. Entrevistador: *¿Conoce políticas de gobierno encaminadas a protegerlos a ustedes como población vulnerable?*

Respuesta: *“De esa índole no conozco ninguna.”*

c. Entrevistador: *¿participa la comunidad en la formulación e implementación de soluciones para los problemas de salubridad que los afectan?*

Respuesta: *“si claro que si aportamos”*

d. Entrevistador: *¿Cuáles considera que serían las estrategias más eficientes para contrarrestar los problemas de salubridad de la población del asentamiento “Paloquemao”?*

Respuesta: *“haciendo fumigaciones, haciendo brigadas.”*

6.2 Diagnóstico de los principales problemas de insalubridad que afectan la calidad de vida de los habitantes del asentamiento subnormal “Paloquemao” del municipio de Florencia

Dando cumplimiento al segundo objetivo específico, a continuación se presenta un diagnóstico de los principales problemas de insalubridad que afectan la calidad de vida de los habitantes del asentamiento subnormal “Paloquemao” del municipio de Florencia, para ello se tuvo en cuenta la información correspondiente a las entrevistas semiestructuradas aplicadas y algunos documentos revisados, tales como: el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 “Yo creo en Florencia”, el Plan Decenal Departamental de Salud Pública 2012-2021, así como el Informe de valoración y tensiones de salud (UNFPA, Universidad Externado de Colombia, Ministerio de Salud, 2012).

6.2.1 Salud ambiental

Los problemas de la dimensión ambiental que aquejan la población del asentamiento “Paloquemao” según los hallazgos de las entrevistas y los planteamientos contenidos en el Plan Decenal de Salud Pública actualizado en el año 2016 por la Gobernación del Caquetá, son los siguientes:

Tabla 4. Problemas de la dimensión ambiental

DIMENSIÓN	PROBLEMA
-----------	----------

Salud ambiental

- Alto grado de contaminación ambiental en el manejo inadecuado de desechos en las fuentes de agua potable
 - Baja cobertura de agua potable y baja calidad del preciado líquido
 - Niveles de deforestación elevados para la formación de zonas pobladas
 - Déficit elevado de demanda de vivienda que genera hacinamiento, factibilidad de miseria, asentamientos subnormales asociados al desplazamiento y enfermedades transmisibles por el ambiente
 - Contaminación del suelo por depósito de residuos sólidos a cielo abierto y aguas servidas producto de la actividad doméstica
 - Contaminación del río Hacha producto de la desembocadura por gravedad de las aguas servidas producto de la actividad doméstica
 - Proliferación de enfermedades endémicas, virales e infecciosas
 - Incremento de vectores transmisores de enfermedades
-

Fuente: Elaborado por los autores

6.2.2 Ejes estructurantes de la situación ambiental en el asentamiento irregular

“Paloquemao”

En lo que respecta a la situación ambiental del asentamiento irregular “Paloquemao” se estructuran dos ejes que la describen:

El primer eje tiene que ver con las condiciones ambientales propias del contexto; su acción antrópica propicia la proliferación de vectores, especialmente de *Aedes aegypti* y *Anopheles*, los cuales son reconocidos transmisores de enfermedades como la malaria, la Fiebre Amarilla, la Encefalitis equina, el Dengue, el Chikungunya y el Zika. Estas enfermedades transmitidas por vectores son más frecuentes en población que no cuenta con servicios públicos domiciliarios que garanticen la salubridad en materia de salud y ambiente. Son propios de población vulnerable en extrema pobreza como la que se registra en el asentamiento irregular “Paloquemao”.

El segundo eje hace referencia a la escasa gestión gubernamental representada en políticas públicas y de gobierno que redunden en acciones para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en poblaciones de extrema pobreza como sujetos de especial protección constitucional. Se asocia con la falta de acciones coordinadas con las entidades oficiales nacionales, las EPS, IPS y ESE del sector salud que propendan por garantizar las condiciones de salud a las poblaciones más vulnerables.

En este sentido se destaca el reporte de cobertura en el sistema de salud de un 95% aproximadamente en el municipio de Florencia (Espinosa, 2016), quedando una porcentaje (que aunque pequeño) de población totalmente desprotegida de un derecho fundamental como es la salud, según fuera reglamentado por la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

6.2.3 Acceso al agua potable y coberturas de acueducto, alcantarillado y aseo

La cobertura del acueducto en el municipio de Florencia oscila entre el 90% al 95% y en cuanto al servicio de alcantarillado los porcentajes se formulan entre el 60% al 80% de cobertura (UNFPA, Universidad Externado de Colombia, Ministerio de Salud, 2012). Sin embargo, en el asentamiento irregular “Paloquemao” dichos porcentajes no se encuentran estimados con exactitud, encontrando que la caracterización planeada por la anterior administración municipal no se encuentra disponible, ni articulada a la toma de decisiones, según información suministrada por los Secretarios de Despacho entrevistados.

6.2.4 Calidad del agua y gestión de residuos sólidos y líquidos.

En términos generales el departamento se encuentra por debajo del Índice de Riesgo de Calidad del Agua para el consumo humano (IRCA) nacional, en un 16.71. Además, según establece el informe del UNFPA, la Universidad Externado de Colombia y el Ministerio de Salud (2012) el IRCA departamental reporta que el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el “no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano” (pág. 3), en el departamento de Caquetá presenta un nivel de riesgo medio (> 14.1). Este valor implica que el agua no es apta para consumo humano. Los moradores del asentamiento han realizado excavaciones para la toma de agua que en ocasiones no solo se utiliza para lavar y realizar labores domésticas, sino que también es utilizada para el consumo humano, con lo que se propicia la insalubridad en la ingesta del líquido y los focos de vectores transmisores de enfermedades, tal como se ilustra a continuación:

Fotografía 1. Utilización de agua no potable para el consumo humano



Fuente: Autores, 2016

La falta de potabilidad del agua es un problema que se potencia en los asentamientos humanos irregulares, como “Paloquemao”, donde la falta de cobertura legal de servicios públicos domiciliarios, acrecienta las acometidas domiciliarias irregulares sin el lleno de condiciones sanitarias para garantizar la calidad de agua para el consumo humano por parte de la población.

Se indicó igualmente que en la actualidad, la Gobernación del Caquetá con el apoyo de las empresas de servicios públicos domiciliarios viene adelantando acciones de vigilancia y control del agua, realizando análisis e inspección de las características microbiológicas y fisicoquímicas del preciado líquido, pero su cobertura no aplica para el asentamiento irregular “Paloquemao”, ni para ninguno de los demás 32 asentamientos irregulares de que tiene reporte la Secretaría de Planeación Municipal en el año 2016.

6.2.5 Manejo de residuos sólidos y aguas servidas

La alta concentración poblacional en la zona del asentamiento irregular “Paloquemao” genera efectos negativos hacia el ambiente, en razón de la inexistencia de adecuados sistemas de tratamiento y manejo de aguas residuales, aguas negras y de sistemas de disposición final de residuos sólidos para tan elevada densidad poblacional.

Lo que viene sucediendo en el asentamiento “Paloquemao” es que ante la inexistencia del servicio de alcantarillado, se han diseñado sistemas de pozos sépticos para el depósito final de aguas negras sin el lleno de condiciones sanitarias para evitar la proliferación de enfermedades; y para las aguas servidas del consumo doméstico provenientes del lavado y de la cocina, se han

improvisadas conexiones rústicas que por gravedad terminan vertiéndose al río Hacha que lo colinda. Así se evidencia en el registro fotográfico a continuación:

Fotografía 2. Cunetas para el paso de aguas servidas



Fuente: Autores, 2016

En cuanto a los residuos sólidos, se ha dispuesto el ingreso de recolectores de la empresa SERVAF S.A. E.S.P. y SERVINTEGRAL, pero éstos solo dan cobertura a la zona más extrema del asentamiento, por falta de vías de acceso que limitan su ingreso. Esta situación perpetúa la disposición de residuos sólidos a cielo abierto en diferentes zonas del asentamiento, tal como se puede evidenciar en registro fotográfico presentado a continuación:

Fotografía 3. Depósito de residuos sólidos en vía pública



Fuente: Autores, 2016

Se confirma entonces la influencia que tienen en el ambiente la inadecuada disposición de residuos sólidos y aguas servidas provenientes de la comunidad del asentamiento irregular “Paloquemao”, y su consecuencia inmediata sobre la salud de los habitantes y el ambiente en general. De ahí la proliferación de enfermedades asociadas al ambiente, especialmente entre la población infantil y adultos mayores, obedeciendo a las características propias de su sistema inmunológico (Gobernación del Caquetá, 2016).

6.2.6 Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales

Según el Análisis de la Situación de Salud del año 2013 para el municipio de Florencia, las patologías de obligatorio reporte con mayor ocurrencia relacionadas con condiciones ambientales son: Dengue Grave, Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), intoxicaciones, Accidente

ofídico y fiebre amarilla. También se presentan aunque en menor proporción: la fiebre tifoidea y paratifoidea y hepatitis A, malaria, chagas y leptospirosis

En cuanto al reporte de algunas enfermedades endémicas y tropicales, hasta el año 2013 (del cual se tiene registro) la Secretaría de Salud Municipal de Florencia establece lo siguiente:

- Fiebre tifoidea y paratifoidea: Se reportan 3 casos en el año 2012 en el municipio de Florencia confirmados por laboratorio, pero ninguno de ellos ocurrió en el asentamiento irregular “Paloquemao”. El Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) reportó y confirmó un caso en el año 2013, en un usuario del género masculino, procedente de la vereda Villa Natalia del municipio de Florencia.
- Hepatitis A: En todo el departamento del, durante el año 2013 se notificaron al SIVIGILA 85 casos y en el año 2013 99 casos, con una incidencia de $19,55 \times 100000$ habitantes. No existe reporte de cifras puntuales en el asentamiento subnormal “Paloquemao”, pero se indica que los municipios con mayor incidencia son Florencia y Milán.
- Enfermedad Diarreica Aguda: En el 2013 de acuerdo al SIVIGILA el departamento del Caquetá no reportó mortalidades por EDA.

6.2.7 Situación de morbilidad infantil

Según reporte del Plan Decenal Departamental de Salud (Gobernación del Caquetá, 2016), en el municipio de Florencia, en relación a la mortalidad infantil durante el período 2005 a 2015, la principal causa de defunciones fue la enfermedad diarreica aguda. En menores de un año la

primera causa de morbilidad fue por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal; en el grupo de uno a cuatro años la principal causa fue por causas externas. Para el grupo de edades menores de 5 años en el subgrupo de infecciosas la principal causa es la enfermedad diarreica aguda. La anemia predominó en conjunto con carenciales como la desnutrición crónica generadora de patologías asociadas. La meningitis y la neumonía completan los cuadros.

De acuerdo a los datos registrados en el Registro Individual de Prestación de Servicio de Salud –RIPS- dentro de las primeras causas de morbilidad se hallan: Infecciones agudas de las vías respiratorias, enfermedades diarreicas, Infecciones del tracto urinario, desnutrición, enfermedades crónicas no trasmisibles, hipertensión, enfermedades musculo esqueléticas, entre otras (Gobernación del Caquetá, 2016).

6.2.8 Atención integral de enfermedades transmitidas por vectores.

La Secretaría de Salud Municipal no reporta una intervención puntual en materia de atención en salud a población marginada del municipio de Florencia residente en asentamientos irregulares, limitando su accionar a brigadas de salud y vacunación. Refieren que para todos los efectos debe analizarse lo estipulado en el Plan Decenal de Salud Departamental 2012-2012, actualizado por la actual administración del gobernador Álvaro Pacheco Álvarez, en el cual se establece que a para la atención de enfermedades transmitidas por vectores se cuenta con un equipo humano de 60 funcionarios, dotados con elementos de bioseguridad, insumos químicos equipos de aplicación y vehículos para adelantar actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia epidemiológica, entomológica, control larvario y de

adulto, para la eliminación los vectores transmisores de enfermedades (Gobernación del Caquetá, 2016).

Se realiza la vigilancia entomológica del *aedes aegypti*, vector transmisor del dengue, fiebre amarilla y Chikungunya. Para el control larvario se aplican biolarvicidas y para controlar la proliferación del zancudo adulto se aplican insecticidas con equipos ULV portátil y sobre vehículos de una manera focalizada en las zonas de mayor incidencia (Gobernación del Caquetá, 2016).

6.2.9 Condiciones de vivienda

Fotografía 4. Condiciones de la mayoría de las viviendas del asentamiento



Fuente: Autores, 2016

Tal como se ilustra con anterioridad, la situación económica de las familias moradoras del asentamiento “Paloquemao” constituye población en extrema pobreza, lo que los cataloga como

sujetos de especial protección constitucional, quienes a pesar de no haber apelado tal condición como querellados del proceso de lanzamiento iniciado ante la Inspección Segunda de Policía de Florencia, verdaderamente padecen la falta casi absoluta de recursos, lo que se evidencia con una breve visualización de las condiciones generales de las viviendas que conforman el asentamiento.

Las condiciones generales de la vivienda también son un detonante para la proliferación de enfermedades e insalubridad que caracteriza el asentamiento irregular “Paloquemao”. Se concluye de lo indicado por los Secretarios de Planeación y de Gobierno Municipal, que la falta de legalización de los predios, aunada a la construcción en zonas de alto riesgo, impiden la proyección de planes de mejoramiento de vivienda de interés social y prioritario, para satisfacer las necesidades de las personas más necesitadas.

Además hace falta de inversión y compromiso por parte de los mandatarios para priorizar la gestión de recursos. Esto debido a la casi nula política de gobierno encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de los moradores del asentamiento irregular “Paloquemao”, a quienes los mandatarios de anteriores administraciones han dejado marginados de la planificación territorial, sin intervenir para dar cumplimiento a su desalojo, pero desconociendo sus legítimas necesidades a la vivienda digna en condiciones ambientales de salubridad en su salud personal y el goce de un ambiente sano.

La escasa formulación y ejecución de proyectos de construcción de vivienda de interés social y prioritario por parte de las administraciones locales de Florencia, así como la incipiente

integración con los entes nacionales encargados de su promoción y gestión, al igual que la deficiente tecnología en la modernización y aplicación de sistemas constructivos apropiados de vivienda de interés social y prioritario, impiden avanzar en la implementación de políticas para adelantar programas en este sector, agudizando con ello la problemática del desplazamiento forzado del campo a la ciudad y la formación de cordones de pobreza formados por ocupaciones humanas irregulares que crecen paralelas a las urbes, ante la mirada apacible de la administración municipal.

De este modo se reporta una concentración poblacional en la ciudad que a 2013 registraba un porcentaje del 60% de las viviendas localizadas en el casco urbano de la ciudad (UNFPA, Universidad Externado de Colombia, Ministerio de Salud, 2012).

6.3 Datos parciales de condiciones poblacionales

Tabla 5. Datos parciales de condiciones poblacionales

ITEM	ETAPAS				
	1	2	3	4	5
Madres cabeza de hogar		221	32	30	27
Adultos mayores	12	69	14	15	23
Personas discapacitadas		47	8	4	1
Niños	562	442	107	142	128
Mayores de 18 años	604	127	77		127
Familias vulnerables				10	
Familias desplazadas	271		46	81	83

Fuente: (Alvis, 2016)

La tabla anterior compila a información suministrada por algunos presidentes de juntas de acción comunal del asentamiento “Paloquemao”, las cuales han realizado un esfuerzo por

levantar información que evidencie la condición de vulnerabilidad manifiesta de algunos grupos claramente determinados, como son los niños, los adultos mayores y las personas discapacitadas. Los datos no corresponden a información oficial, pero reflejan el alto grado de concentración con necesidad de protección y asistencia a través de políticas públicas que reconozcan su marginalidad y propendan por acciones claras para mejorar las condiciones de salubridad en que viven, afectando positivamente en su salud y en el ambiente.

7. Discusión

Los resultados evidenciados sobre la investigación y diagnóstico de las condiciones de insalubridad existentes en el asentamiento subnormal “Paloquemao” del municipio de Florencia, contrastados con los hallazgos de investigaciones revisadas, así como los marcos teórico y normativo aplicables, dan cuenta de una situación estructural, donde más allá de la determinación de las causas de la problemática, se encontraron ciertas inconsistencias que merecen destacarse de lo investigado.

En primera medida se hace referencia a la condición de asentamiento irregular. Al respecto se estableció que para su reconocimiento debe solicitarse dicha calidad ante la respectiva Secretaría de Gobierno Municipal, acto sustentado en la condición especial de vulnerabilidad de quien funge como desplazado o persona de especial protección constitucional. Se trata de una condición que no fue invocada por los moradores, lo que no indica que no la ostenten. Luego la anterior administración municipal no accedió a reconocer la condición de asentamiento irregular, pero realizó obras de intervención y orientó recursos para la comunidad; empero, dichas acciones (políticas de gobierno) dentro del ordenamiento jurídico colombiano no son sustento para legitimar la condición de asentamiento subnormal que exige la normatividad para reconocer la personería jurídica de las juntas de acción comunal conformadas e iniciar el proceso de legalización de predios (Rojas, 2016; Alvis, 2016).

Se trata de un flagrante reconocimiento del derecho formal sobre el sustancial, cuando la misma Constitución Política de Colombia en el artículo 228 establece taxativamente la prevalencia del derecho sustancial en el acceso y ejercicio de la administración de justicia. En este caso la no interposición de la calidad de desplazado o persona de especial protección constitucional ha servido de base para que la Inspección de Policía insista en la acción policiva de lanzamiento (Rojas, 2016), sin valoración objetiva de los límites al ejercicio de la propiedad privada que contempla el artículo 58 Constitucional, al establecer que ante motivos de utilidad pública o interés social, que resultaren en conflicto con los derechos de particulares, el interés privado deberá ceder ante el interés social (Asamblea Nacional Constituyente, 1991, págs. 19, art. 58). Así lo ha reiterado también la Corte Constitucional en diferentes pronunciamientos (Sentencia C-157/97. M.P. José Gregorio Hernández Galindo, 1997; Sentencia C-595/99. M.P. Carlos Gaviria Díaz, 1999; Sentencia C-750/15. M.P. Alberto Rojas Ríos, 2015).

En consecuencia, la intervención improvisada que se suscitó por parte de la anterior administración municipal de Florencia, según la relatoría del proceso policivo de lanzamiento, se encontró que de manera irresponsable se direccionaron recursos y atención a la población del asentamiento “Paloquemao”, creando en la población una falsa condición de legalidad, por legitimidad de la ocupación, cuando en realidad no se hizo el reconocimiento formal de la situación, lo que conlleva a que jurídicamente no se les reconozca como tal y no hayan sido priorizados para adelantar programas de legalización que a largo plazo llevan al mejoramiento de las condiciones de salubridad, saneamiento básico y disfrute del ambiente sano para los moradores del lugar.

Como agravante, la actual administración municipal (a través de su vocero Secretario de Planeación Municipal), ha sido enfática en ratificar que no se permitirá el surgimiento de nuevas invasiones, y que la solicitud de reconocimiento de dicha calidad no va a ser otorgada al asentamiento “Paloquemao”, que no estarán priorizados en el presente año para la caracterización poblacional, pero que tienen toda la voluntad política de entablar diálogo con la comunidad para iniciar su intervención en el año 2017 (Espinosa, 2016).

Finalmente resta indicar la falta de voluntad política de los Secretarios de despacho encuestados, quienes a pesar de la insistencia de los investigadores sobre la existencia de una caracterización previa que había adelantado la administración municipal anterior del asentamiento “Paloquemao”, a solicitud del comando de Policía Caquetá, manifestaron desconocer su existencia y plantearon su realización como requisito *sine qua non* para dar inicio a la aplicación de cualquier política pública tendiente a la intervención oficial de la población y la legalización de los predios.

La falta de la caracterización es la excusa para la inaplicación de políticas de gobierno orientadas al mejoramiento de las condiciones de salubridad de la población objeto de investigación. Se trata de una dilación injustificada de un trámite que ahorraría tiempo, recursos y esfuerzos a la administración municipal y consolidaría las bases para adelantar el proceso de legalización de predios como preámbulo para el mejoramiento de la calidad de vida de más de 4.000 personas que habitan en esta zona periférica del municipio de Florencia (Ramírez A. , 2014)..

De este modo se facilitaría la implementación de los programas que contiene el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Yo creo en Florencia”, a saber:

- Formalización de asentamientos subnormales en el municipio de Florencia
- Diálogo popular por el ordenamiento territorial de Florencia
- Plan territorial de salud (Espinosa, 2016)

8. Conclusiones

La investigación permitió evidenciar la existencia de políticas públicas de intervención tendientes a mejorar las condiciones de insalubridad características de los asentamientos subnormales como tendencia general aplicada en las últimas décadas en algunos países de Latinoamérica y particularmente en Colombia (Clichevsky, 2006; Fernandes, 2011). Estas políticas públicas de largo plazo también propenden por garantizar la calidad de vida y el restablecimiento de los derechos fundamentales a la población que se encuentra en condiciones de debilidad manifiesta, elevando a rango constitucional su protección.

Sin embargo, la dificultad latente se encontró en la materialización de las políticas de gobierno, que producto de la voluntad y accionar de los mandatarios del nivel territorial, han llevado a equívocos en su implementación y a deslegitimar los procesos de intervención y legalización de predios, con vías de hecho como las ocurridas en el asentamiento irregular “Paloquemao” del municipio de Florencia, donde la mandataria de turno adelantó acciones de apoyo a la comunidad (podría decirse que casi en la clandestinidad) quebrantando los parámetros y procedimientos legales exigidos para su aplicación. Alentó los moradores a continuar con la ocupación irregular, sin reconocerla, y sin aclarar la condición de vulnerabilidad de la población para poder convalidar el apoyo institucional brindado; con lo cual dejó los dejó en un limbo jurídico que ha impedido su inclusión real en las proyecciones de corto, mediano y largo plazo en el actual Plan de Desarrollo Municipal de Florencia, como lo hicieron saber los Secretarios de Despacho entrevistados.

Para llegar a la anterior conclusión fue necesario dar cumplimiento al primero y segundo objetivos específicos que se trazaron para la investigación, encontrando que la condición de insalubridad que mayor afectación reporta para a la calidad de vida de los habitantes del asentamiento subnormal “Paloquemao” es la falta de prestación de servicios públicos domiciliarios básicos de alcantarillado, acueducto y recolección de residuos sólidos. Esta carencia trae como consecuencia directa la contaminación del suelo y de la fuente hídrica (Río Hacha) con la cual colindan los terrenos invadidos; e indirecta con la proliferación de enfermedades endémicas, y otras transmitidas por vectores o virus, las cuales atacan especialmente la población infantil y adultos mayores con patologías como: la enfermedad diarreica, la infección respiratoria aguda, la desnutrición, así como el dengue y sus diferentes modalidades, entre otras.

Finalmente, al tercer objetivo se da cumplimiento con el acápite siguiente que reúne recomendaciones básicas para el mejoramiento de las condiciones de insalubridad evidenciadas en el asentamiento subnormal “Paloquemao” del municipio de Florencia.

9. Recomendaciones

Como bien pudo establecerse de lo expuesto en la discusión de resultados y conclusiones; el accionar para mejorar las condiciones de insalubridad evidenciadas en el asentamiento subnormal “Paloquemao” recae en cabeza de la administración municipal principalmente y en la comunidad de ocupantes irregulares complementariamente.

En cuanto a la administración municipal:

Es gestión del Alcalde y los Secretarios de Despacho el retomar la caracterización poblacional ya adelantada por la administración anterior, como punto de partida para la inclusión del asentamiento irregular “Paloquemao” en las proyecciones de legalización de predios para poder legitimar y potenciar la intervención con políticas de gobierno que se traduzcan en mejoramiento de la calidad de vida de la población y por ende de las condiciones de insalubridad que les aquejan.

Así mismo debe gestionarse el reconocimiento de la condición de debilidad manifiesta de algunos ocupantes para poder sustentar el direccionamiento de ayudas especialmente dirigidas a la población infantil, adultos mayores y mujeres en gestación.

En complementariedad no debe la administración municipal continuar negándose el reconocimiento de la existencia jurídica del asentamiento irregular como condición legal exigida para el reconocimiento de la personería de las juntas de acción comunal y el trámite de legalización de predios ocupados.

En cuanto a la comunidad:

Debe realizarse un trabajo colaborativo de integración y aprovechamiento de las oportunidades jurídicas y espacios brindados por la administración municipal para lograr el reconocimiento de su personería jurídica, entendiendo que este requisito les permitirá su inclusión en las proyecciones de legalización de predios y mejoramiento de las condiciones de salubridad, con la consecuente prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y recolección de residuos sólidos.

También deben realizarse trabajos de sensibilización comunitaria para evitar el depósito de residuos sólidos a cielo abierto en cualquier lugar del asentamiento, puesto que las empresas SERVAF S.A. E.S.P. y SERVINTEGRAL están realizando su recolección en las zonas periféricas de la ocupación, y es deber de la comunidad contribuir al mejoramiento de su ambiente sano aprovechando la solución actual que se les ofrece.

En cuanto a las aguas servidas, debe trabajarse mancomunadamente para lograr que su disposición final sea a través de un sistema de alcantarillado, gestionando su ejecución con la administración municipal tan pronto como sea posible.

Referencias Bibliográficas

- Acosta, R. S. (2008). *Saneamiento Ambiental e Higiene de los alimentos* (1 ed.). Córdoba: Brujas.
- Acuerdo 018/00. Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Florencia – Caquetá, Archivo Entidad (Concejo Municipal de Florencia 22 de febrero de 2000).
- Alcaldía de Florencia - Corporación Ozono. (2015). *Informe Avance No. 1. Diagnóstico del Sistema Territorial Municipal*. Florencia: Ozono.
- Alvis, N. (20 de mayo de 2016). Entrevista a uno de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal del asentamiento irregular Paloquemao. (S. Parra, & C. Rojas, Entrevistadores)
- Ardila, G. (2003). *Territorio y sociedad: El caso del POT de la ciudad de Bogotá*. Bogotá D.C, Colombia: Unibiblos.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá D.C.: Gaceta Constitucional No. 116.
- Baldión, E., Salamanca, L., & González, C. I. (2008). *Análisis de la estructura y composición de las principales variables demográficas y socioeconómicas del Censo 2005*. Bogotá D.C.: DANE.
- Barrios, G.W. (24 de mayo de 2012). Aumenta invasión del espacio público en Florencia. *La Nación*, pág. 5.
- Benavides, A. (23 de mayo de 2016). Entrevista al Secretario de Salud Municipal de Florencia. (S. Parra, & C. Rojas, Entrevistadores)

- Cabanellas, G. (1998). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Tomo IV* (26 ed., Vol. IV).
Buenos Aires: Heliasta S.R.L.
- Castaño, P., & Martínez, R. (2013). *Función de policía administrativa del Estado colombiano frente a la vigilancia y control de medicamentos biotecnológicos. Tesis para maestría en Derecho Administrativo*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Derecho. Recuperado el 28 de abril de 2016, de <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/9870/2/CastanoPovedaRicardo2013.pdf>
- Castillo, M., & Torres, C. (1993). Caracterización de la ciudad, el hábitat y la vivienda informal en Colombia en los años noventa. *Bogotá Laboratorio*, 1-9.
- Clichevsky, N. (2006). *Regularizando la informalidad del suelo en América Latina y el Caribe. Una evaluación sobre la base de 13 países y 71 programas*. Santiago de Chile: Naciones Unidas - CEPAL.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). (14 de junio de 2010).
Recuperado el 30 de marzo de 2016, de http://www.dane.gov.co/files/inf_geo/4Ge_ConceptosBasicos.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). (2010). *Censo general de 2005. Perfil Colombia*. Bogotá: Entidad.
- Duque, G. (2008). *Mallas urbanas desplazadas. Teoría para el diseño de ciudades en el Siglo XXI. Trabajo de grado para optar al título de Magíster en Planeación Urbana y Regional*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Arquitectura y Diseño Industrial.

- Emisora Armonías del Caquetá. (14 de enero de 2014). En 2014 continúa la problemática de las invasiones en Florencia. *Portal Institucional de la Emisora Armonías del Caquetá*, págs. 7-9.
- Esdras, L. (2008). Favelas en las ciudades medias brasileñas: expansión y dificultad de medidas de control. *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales - Serie Documental de Geo Crítica*, 13(793), 1-18.
- Espinosa, L. (23 de mayo de 2016). Entrevista al Secretario de Planeación Municipal de Florencia . (S. Parra, & C. Rojas, Entrevistadores)
- Fernandes, E. (2011). *Regularización de asentamientos informales en América Latina. Informe sobre Enfoque en Políticas de Suelo*. Cambridge: Lincoln Institute of Land Policy.
- García, C. (2001). *Impacto ambiental de los asentamientos precarios en alto riesgo, ubicados a orillas de laderas. Trabajo de grado para licenciatura en trabajo social*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Trabajo Social.
- García, J. H. (2008). *Arquitectura, participación y hábitat popular*. Bogotá D.C, Colombia: Pontificia Universidad Haveriana.
- Gobernación del Caquetá. (2016). *Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021*. Florencia: Minsalud.
- Granda, D. (2010). *Asentamientos irregulares en Medellín. Universidad de Antioquia. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*. Medellín: Librería Jurídica Sánchez Ltda.
- Guerinoni, F. (2004). *La formalización de la propiedad en el Perú*. Lima: COFOPRI.

- Hernández, S., Fernández, C., & Baptista, L. (2006). *Metodología de la investigación* (4 ed.). México: McGraw-Hill.
- Hurtado, L. (2005). Elementos para cuestionar la pobreza y marginalidad urbanas en las ciudades amazónicas. *Amazonia desde dentro. Imani Mundo II*, 25-39.
- Jaramillo, S. (1987). *Hacia una teoría de la renta del suelo urbano*. Bogotá: Mimeo Ediciones.
- Ley 1751/15. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, Diario Oficial 49.427 (Congreso de Colombia 16 de febrero de 2015).
- Ley 617/00. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, Diario Oficial 44.188 (Congreso de Colombia 6 de octubre de 2000).
- Lungo, M. (1989). *Lo urbano: teoría y métodos*. San José de Costa Rica: Editorial Universitaria Centroamericana EDUCA.
- Martínez, d. I., Peralta, M., & García, F. (2010). Impacto de tres asentamientos de origen ilegal sobre la salud pública y el medio ambiente en Colombia. *Revista Inventum*, 59-65.
- MOIR. (febrero de 1983). Diez mil testechados invaden Florencia. *Tribuna ROja*(44), 6-11.
- Municipio de Florencia. (2012). *Plan de desarrollo 2012-2015 "Prosperidad para los florencianos"*. Florencia: Panamericana.
- Municipio de Florencia. (12 de noviembre de 2013). *Nuestro municipio*. Recuperado el 23 de abril de 2016, de http://www.florencia-caqueta.gov.co/informacion_general.shtml
- Municipio de Florencia. (2016). *Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Yo creo en Florencia"*. Florencia: Entidad.
- Muñoz, T. L. (2016). Caquetá natural y en paz. *Revista Memoria & Paz. Relatos con enfoque diferencial*, 1-9.

- Naranjo Mesa, V. (2006). *Teoría constitucional e instituciones políticas*. Bogotá D.C.: Temis.
- Obregón, O. (2003). La Intervención del Gobierno del Estado en los asentamientos humanos irregulares del municipio del Estado de Querétaro. *Revista Arquitectura Maestría*, 19-28.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS), Universidad de Antioquia. (2005). *Comparación de la situación de la salud, entre población de desplazamiento y población receptora en seis ciudades, 2002-2003. Serie Desplazamiento en Colombia*. Medellín: Pregón Ltda.
- Ramírez, A. (24 de noviembre de 2014). Socializan en Florencia caracterización de población para desalojo el 16 de diciembre en Paloquemao. *Editorial Amazónico*, pág. 6.
Recuperado el 6 de marzo de 2016, de
<http://www.editorialamazonico.com.co/index.php/noticias/actualidad/2209-socializan-en-florencia-caracterizacion-de-poblacion-para-desalojo-el-16-de-diciembre-en-paloquemao>
- Ramírez, J., & Gómez, A. (2011). *La construcción de la ciudad de Medellín desde las laderas informales. Tensiones, relaciones y linaridades en la ciudad contemporánea*. Medellín: CERSUR.
- Rentería, M. (13 de noviembre de 2014). Invasores de Paloquemao se resisten al desalojo. *La Nación*, págs. 6-8.
- Rojas, Q. (18 de mayo de 2016). Inspector Segundo Municipal de Policía Caquetá . (S. Parra, & C. Rojas, Entrevistadores)
- Rortman, S. (30 de mayo de 2008). *Universidad de Barcelona UBWeb*. Recuperado el 3 de octubre de 2014, de <http://www.ub.edu/geocrit/-xcol/78.htm>
- Sentencia C-157/97. M.P. José Gregorio Hernández Galindo, Referencia: Expediente D-1434 (Corte Constitucional 19 de marzo de 1997).

- Sentencia C-595/99. M.P. Carlos Gaviria Díaz, Referencia: Expediente D-2292 (Corte Constitucional 18 de agosto de 1999).
- Sentencia C-750/15. M.P. Alberto Rojas Ríos, Referencia: expedientes D-10708 y 10748 (Corte Constitucional 10 de diciembre de 2015).
- Sierra, J. (1999). *Diccionario Jurídico* (2, 10 ed.). Medellín: Librería Jurídica Sánchez Ltda.
- Solarte Portilla, P. A. (2012). *Ordenamiento territorial y derecho urbano*. Bogotá D.C.: Leyer.
- Tomuschat, C., de Coti, L., & Basells, T. (2000). *Memoria del silencio*. Guatemala: Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH).
- Torres, T. (2007). Ciudad informal colombiana. *Bitácora*, 11(1), 53-93.
- Ulloa, T. (13 de septiembre de 2013). *Caliescribe*. Recuperado el 28 de marzo de 2016, de <http://caliescribe.com/columnistas/2013/09/07/4962-asentamientos-informales-historia-fin-soluci%C3%B3n-vista>
- UNFPA, Universidad Externado de Colombia, Ministerio de Salud. (23 de noviembre de 2012). Identificación y valoración de tensiones en salud. Florencia, Caquetá, Colombia.
- Uribe, C. (2011). Los asentamientos ilegales en Colombia: las contradicciones de la economía-mundo capitalista en la sociedad global. *Revista de Estudios Latinoamericanos - Scielo*(53), 169-200.
- Vera, D. (2013). *Asentamientos informales en la Amazonia. Estudio de caso San Vicente del Caguán 1995-2005. Trabajo de investigación para Maestría en Estudios Amazónicos*. Florencia: Universidad Nacional de Colombia, Sede Amazonia.
- Villanueva Bustos, J. J. (11 de mayo de 2016). Entrevista Secretario de Gobierno Municipal de Florencia. 4. (N. Parra Sáenz, & J. I. Rojas Calderón, Entrevistadores) Florencia.

Villanueva, B. (11 de mayo de 2016). Entrevista al Secretario de Gobierno Municipal de Florencia. (S. Parra, & C. Rojas, Entrevistadores)

Wilchez Sánchez, W. (2005). *Caquetá. Orgullo de Colombia*. Florencia, Caquetá: Edición Especial, Gobernación de Caquetá.

Anexos

Anexo 1. Formato entrevista semiestructurada

UNIVERSIDAD NACIONAL, ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Políticas públicas municipales de apoyo a la población del asentamiento irregular “Paloquemao”

Fecha: _____ Hora: _____ Ciudad: _____

d. Entrevistador: *¿Desde qué actividades ha tenido usted conocimiento del origen y desarrollo del asentamiento “Paloquemao”?*

e. Entrevistador: *¿Qué aspectos relevantes considera usted mencionar sobre el asentamiento “Paloquemao”?*

Por ejemplo sobre:

- *Las causas de su origen*
- *La titularidad de la tierra ocupada*
- *Las características de la población*
- *Los principales problemas que aquejan a dicha población*
- *Las actuaciones adelantadas para su desalojo*
- *La existencia de servicios públicos básicos*
- *Los problemas de salud que afectan a la población*
- *La disposición final de residuos sólidos y aguas servidas*
- *El cubrimiento del sistema general de salud para dicha población*

f. Entrevistador: *¿Desde su cargo qué papel ha desempeñado para mejorar las condiciones de salubridad que aquejan a la población del asentamiento “Paloquemao”?*

g. Entrevistador: *¿Contiene el Plan de desarrollo municipal actual políticas claras de apoyo a dicha población?*

h. Entrevistador: *¿Existen políticas de gobierno encaminadas a apoyar a dicha población? Se han enfocado esas políticas en los problemas de salubridad?*

i. Entrevistador: *¿participa la comunidad en la formulación e implementación de soluciones para los problemas de salubridad que los afectan?*

j. Entrevistador: *¿Cuáles considera que serían las estrategias más eficientes para contrarrestar los problemas de salubridad de la población del asentamiento “Paloquemao”?*

Anexo 2. Formato de consentimiento informado

UNIVERSIDAD NACIONAL, ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

CONSENTIMIENTO INFORMADO - ENTREVISTA

Políticas públicas municipales de apoyo a la población del asentamiento irregular “Paloquemao”

Fecha: _____ Hora: _____

Ciudad: _____

IDENTIFICACIÓN:

Yo, _____ identificado con documento Tipo () número _____ expedido en _____, como funcionario de _____, en ejercicio del cargo de _____ con éste documento legal CERTIFICO que he sido informado (a) por NIDIA PARRA SÁENZ y JOSÉ IGNACIO ROJAS CALDERÓN, sobre la investigación tendiente a *Determinar políticas públicas de intervención tendientes a mejorar las condiciones de insalubridad características del asentamiento subnormal “Paloquemao” del municipio de Florencia Caquetá*, en calidad de participante en el desarrollo de la entrevista semiestructurada como instrumento de investigación, el cual no reporta ningún tipo de riesgo (ni físico, psicológico, social o económico) para mi persona o la Entidad, así como ninguna afectación negativa resultante del suministro de la información, que en todo caso será manejada en forma confidencial, sin el suministro de nombres para garantizar la reserva y protección de identidad.

- Se me ha informado también que las actividades de recolección de información, procedimientos, planes de mejoramiento no representarán ningún efecto secundario colateral, en cambio podrán llevar a recomendaciones para uso académico e institucional.
- Se me permitió preguntar y aclarar dudas generadas sobre la investigación, las cuales fueron resueltas oportunamente.
- Se me ha informado ampliamente sobre las actividades de intervención, posibles planes de mejoramiento y consecuencias de mi participación en la investigación.

En virtud de lo certificado doy mi consentimiento informado.

SI _____ NO _____

Nombre del funcionario:

Firma: _____

Anexo 3. Evidencias aplicación de entrevistas con diligenciamiento de Consentimiento informado previo

UNIVERSIDAD NACIONAL, ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

CONSENTIMIENTO INFORMADO - ENTREVISTA

Políticas públicas municipales de apoyo a la población del asentamiento irregular "Paloquemao"

Fecha: 22/05/2016 Hora: 11:30 a.m
 Ciudad: Florencia

IDENTIFICACIÓN:


Yo, Franklin Benavides Aguilera identificado con documento Tipo (CC) número 79.416.16.9 expedido en Bogotá, como funcionario de Alcaldía de Florencia, en ejercicio del cargo de Secretario de Salud con éste documento legal CERTIFICO que he sido informado (a) por NIDIA PARRA SAENZ y JOSE IGNACIO ROJAS CALDERÓN, sobre la investigación tendiente a *Determinar políticas públicas de intervención tendientes a mejorar las condiciones de insalubridad características del asentamiento subnormal "Paloquemao" del municipio de Florencia Caquetá*, en calidad de participante en el desarrollo de la entrevista semiestructurada como instrumento de investigación, el cual no reporta ningún tipo de riesgo (ni físico, psicológico, social o económico) para mi persona o la Entidad, así como ninguna afectación negativa resultante del suministro de la información, que en todo caso será manejada en forma confidencial, sin el suministro de nombres para garantizar la reserva y protección de identidad.

- Se me ha informado también que las actividades de recolección de información, procedimientos, planes de mejoramiento no representarán ningún efecto secundario colateral, en cambio podrán llevar a recomendaciones para uso académico e institucional.
- Se me permitió preguntar y aclarar dudas generadas sobre la investigación, las cuales fueron resueltas oportunamente.
- Se me ha informado ampliamente sobre las actividades de intervención, posibles planes de mejoramiento y consecuencias de mi participación en la investigación.

En virtud de lo certificado doy mi consentimiento informado.

SI NO

Nombre del funcionario:

Franklin Benavides A Firma: 

UNIVERSIDAD NACIONAL, ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

CONSENTIMIENTO INFORMADO - ENTREVISTA

Políticas públicas municipales de apoyo a la población del asentamiento irregular "Paloquemao"

Fecha: 11-05-2006 Hora: 9:00 A.M
 Ciudad: FLORENCIA

IDENTIFICACIÓN:

Yo, JHON JAMES VILLANUEVA ROSAS identificado con documento Tipo (CC) número 16.189.964 expedido en FLORENCIA, como funcionario de LA ALCALDIA DE FLORENCIA, en ejercicio del cargo de SECRETARIO DE BOB con éste documento legal CERTIFICO que he sido informado (a) por NIDIA PARRA SAENZ y JOSÉ IGNACIO ROJAS CALDERÓN, sobre la investigación tendiente a *Determinar políticas públicas de intervención tendientes a mejorar las condiciones de insalubridad características del asentamiento subnormal "Paloquemao" del municipio de Florencia Caquetá*, en calidad de participante en el desarrollo de la entrevista semiestructurada como instrumento de investigación, el cual no reporta ningún tipo de riesgo (ni físico, psicológico, social o económico) para mi persona o la Entidad, así como ninguna afectación negativa resultante del suministro de la información, que en todo caso será manejada en forma confidencial, sin el suministro de nombres para garantizar la reserva y protección de identidad.

- Se me ha informado también que las actividades de recolección de información, procedimientos, planes de mejoramiento no representarán ningún efecto secundario colateral, en cambio podrán llevar a recomendaciones para uso académico e institucional.
- Se me permitió preguntar y aclarar dudas generadas sobre la investigación, las cuales fueron resueltas oportunamente.
- Se me ha informado ampliamente sobre las actividades de intervención, posibles planes de mejoramiento y consecuencias de mi participación en la investigación.

En virtud de lo certificado doy mi consentimiento informado.

SI NO

Nombre del funcionario:

JHON JAMES VILLANUEVA M Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL, ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

CONSENTIMIENTO INFORMADO - ENTREVISTA

Políticas públicas municipales de apoyo a la población del asentamiento irregular "Paloquemao"

Fecha: 23/05/2016 Hora: 9: am
 Ciudad: Florencia

IDENTIFICACIÓN:

Yo, Luis Manuel Espinosa C. identificado con documento Tipo (CC) número 80109258 expedido en Bogoté D.C., como funcionario de ALCALDÍA DE FLORENCIA, en ejercicio del cargo de Sec. Planeación con éste documento legal CERTIFICO que he sido informado (a) por NIDIA PARRA SAENZ y JOSÉ IGNACIO ROJAS CALDERÓN, sobre la investigación tendiente a *Determinar políticas públicas de intervención tendientes a mejorar las condiciones de insalubridad características del asentamiento subnormal "Paloquemao" del municipio de Florencia Caquetá*, en calidad de participante en el desarrollo de la entrevista semiestructurada como instrumento de investigación, el cual no reporta ningún tipo de riesgo (ni físico, psicológico, social o económico) para mi persona o la Entidad, así como ninguna afectación negativa resultante del suministro de la información, que en todo caso será manejada en forma confidencial, sin el suministro de nombres para garantizar la reserva y protección de identidad.

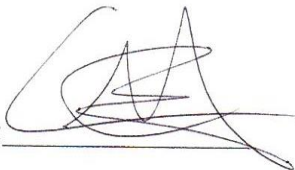
- Se me ha informado también que las actividades de recolección de información, procedimientos, planes de mejoramiento no representarán ningún efecto secundario colateral, en cambio podrán llevar a recomendaciones para uso académico e institucional.
- Se me permitió preguntar y aclarar dudas generadas sobre la investigación, las cuales fueron resueltas oportunamente.
- Se me ha informado ampliamente sobre las actividades de intervención, posibles planes de mejoramiento y consecuencias de mi participación en la investigación.

En virtud de lo certificado doy mi consentimiento informado.

SI NO

Nombre del funcionario:

Luis Manuel Espinosa C.
Calderón

Firma: 

UNIVERSIDAD NACIONAL, ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

CONSENTIMIENTO INFORMADO - ENTREVISTA

Políticas públicas municipales de apoyo a la población del asentamiento irregular "Paloquemao"

Fecha: Mayo 23/2016 Hora: 03:00 p.m.
 Ciudad: Florencia.

IDENTIFICACIÓN:

Yo, Pablo Andrés Rojas Camaya identificado con documento Tipo (CC) número 6803.128 expedido en Florencia., como funcionario de Inspección de Policía - Casa de Justicia, en ejercicio del cargo de Inspector de Policía, con éste documento legal CERTIFICO que he sido informado (a) por NIDIA PARRA SAENZ y JOSÉ IGNACIO ROJAS CALDERÓN, sobre la investigación tendiente a *Determinar políticas públicas de intervención tendientes a mejorar las condiciones de insalubridad características del asentamiento subnormal "Paloquemao" del municipio de Florencia Caquetá*, en calidad de participante en el desarrollo de la entrevista semiestructurada como instrumento de investigación, el cual no reporta ningún tipo de riesgo (ni físico, psicológico, social o económico) para mi persona o la Entidad, así como ninguna afectación negativa resultante del suministro de la información, que en todo caso será manejada en forma confidencial, sin el suministro de nombres para garantizar la reserva y protección de identidad.

- Se me ha informado también que las actividades de recolección de información, procedimientos, planes de mejoramiento no representarán ningún efecto secundario colateral, en cambio podrán llevar a recomendaciones para uso académico e institucional.
- Se me permitió preguntar y aclarar dudas generadas sobre la investigación, las cuales fueron resueltas oportunamente.
- Se me ha informado ampliamente sobre las actividades de intervención, posibles planes de mejoramiento y consecuencias de mi participación en la investigación.

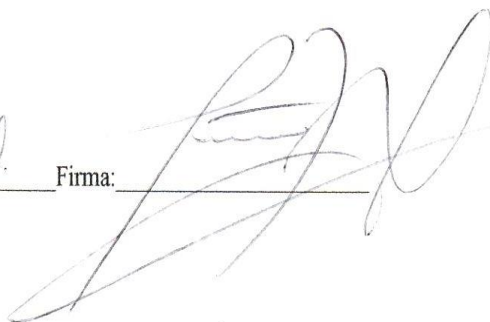
En virtud de lo certificado doy mi consentimiento informado.

SI NO

Nombre del funcionario:

Pablo Andrés Rojas C.

Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL, ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

CONSENTIMIENTO INFORMADO - ENTREVISTA

Políticas públicas municipales de apoyo a la población del asentamiento irregular "Paloquemao"

Fecha: 24 Mayo 2016 Hora: 11.30 AM.
Ciudad: FLORENCIA.

IDENTIFICACIÓN:

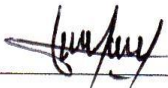
Yo, ECSAUL ALVIS NAVIA. identificado con documento Tipo (CC) número 1.673.687 expedido en RILAN (CAQUETA), como funcionario de PRESIDENTE JUNTA DE ACCION COMUNAL, en ejercicio del cargo de PRESIDENTE. con éste documento legal CERTIFICO que he sido informado (a) por NIDIA PARRA SÁENZ y JOSÉ IGNACIO ROJAS CALDERÓN, sobre la investigación tendiente a *Determinar políticas públicas de intervención tendientes a mejorar las condiciones de insalubridad características del asentamiento subnormal "Paloquemao" del municipio de Florencia Caquetá*, en calidad de participante en el desarrollo de la entrevista semiestructurada como instrumento de investigación, el cual no reporta ningún tipo de riesgo (ni físico, psicológico, social o económico) para mi persona o la Entidad, así como ninguna afectación negativa resultante del suministro de la información, que en todo caso será manejada en forma confidencial, sin el suministro de nombres para garantizar la reserva y protección de identidad.

- Se me ha informado también que las actividades de recolección de información, procedimientos, planes de mejoramiento no representarán ningún efecto secundario colateral, en cambio podrán llevar a recomendaciones para uso académico e institucional.
- Se me permitió preguntar y aclarar dudas generadas sobre la investigación, las cuales fueron resueltas oportunamente.
- Se me ha informado ampliamente sobre las actividades de intervención, posibles planes de mejoramiento y consecuencias de mi participación en la investigación.

En virtud de lo certificado doy mi consentimiento informado.

SI NO

Nombre del funcionario:

Esaul Alvis Navia Firma: 

Anexo 4. Evidencia envío derechos de petición al DANE y a la Secretaría de Gobierno Municipal y a la Inspección Segunda de Policía

Florencia, 20 de mayo de 2016

Señores
DANE
Floresncia-Caquetá

Asunto: solicitud información sobre el asentamiento subnormal de Paloquemao

Comedidamente solicitamos su valiosa colaboración en el sentido de informarnos sobre el asentamiento subnormal d Paloquemao ubicado en la troncal del hacha en el área rural del municipio de Florencia Caquetá; la información requerida corresponde a la caracterización del Asentamiento, se hace necesario para poder realizar un trabajo de grado en la investigación sobre Políticas Públicas, en la Especialización de Gestión Pública en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, enfocado en contrarrestar las condiciones de insalubridad existentes en dicho lugar.

Por lo anterior se hace necesario que nos autoricen realizar una entrevista y nos suministren de toda la información que se tenga al respecto.

Agradecemos de antemano su valiosa y oportuna colaboración.

Atentamente,


JOSE INGNACIO ROJAS CALDERON
C.c. 17.638.212 de Florencia-Caquetá
joseignacio176@hotmail.com
celular 321221964


NIDIA PARRA SAENZ
C.c.40.783.932 de Florencia-Caquetá
nidia-parra@hotmail.com
celular 3187883606

Anexo: Formato entrevista y Autorización para entrevista

*Unidad
20-05-16.
3:26pm.*

Florencia, 25 de mayo de 2016

Doctor
JHON JAMES VILLANUEVA BUSTOS
 Secretario de Gobierno Municipal
 Alcaldía Municipal
 Florencia-Caquetá



ALCALDIA DE FLORENCIA
 GRUPO DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 RADICADO No. 11367

RECIBIDO POR: LEIDY

FECHA: 25/05/2016

HORA: 10:47:48 a.m.

Asunto: Copia de Caracterización del asentamiento sub normal de Paloquemao.

Respetuosamente nos dirigimos a su despacho, para solicitarle su valiosa colaboración en el sentido de expedirnos copia de la caracterización del asentamiento subnormal de Paloquemao, elaborada por la Secretaría de Gobierno Municipal en el mandato de la ex alcaldesa **SUSANA PORTELA**,

Lo anterior con el fin de certificar informe que aporte o que sirva como insumo del proyecto de grado en la investigación de Políticas Públicas, en la Especialización de Gestión Pública en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, enfocado en contrarrestar las condiciones de insalubridad existente en el asentamiento sub normal de Paloquemao.

Es de resaltar que el objeto de acceder al documento público elaborado por la Alcaldía Municipal de Florencia es eminentemente con fines académicos para la elaboración del proyecto aplicado y que debemos sustentar en la Universidad.

La información que solicitamos la recogeremos en la Secretaria de Gobierno Municipal previo notificación a los correos de los peticionantes.

Cordialmente,


JOSE IGNACIO ROJAS CALDERON
 C.c. No. 17.638.212 Exp. En Florencia
Joseignacio176@hotmail.com
 Celular 3212221964


NIDIA PARRA SAENZ
 C.c. 40.783.932 Exp. En Florencia
nidia-parra@hotmail.com
 Celular 3187883606

Florencia, 25 de mayo de 2016

Doctor

PABLO ANDRES ROJAS QUINAYA

Inspector segundo de Policía

Casa de la Justicia

Alcaldía Municipal

Florencia-Caquetá



ALCALDIA DE FLORENCIA
GRUPO DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

RADICADO No. 11368

RECIBIDO POR: LEIDY

FECHA : 25/05/2016

HORA : 10:49:25 a.m.

Asunto: Derecho de petición de consulta

Respetuosamente nos dirigimos a su despacho, para solicitarle su valiosa colaboración en el sentido de permitirnos realizar consulta del expediente Político Civil del lanzamiento por ocupación de hecho de la querrela instaurada por el señor **JORGE HINCAPIE**, por el predio denominado Santa Rita.

Lo anterior con el fin de certificar informe que aporte o que sirva como insumo del proyecto de grado en la investigación de Políticas Públicas, en la Especialización de Gestión Pública en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, enfocado en contrarrestar las condiciones de insalubridad existente en el asentamiento sub normal de Paloquemao.

Es de resaltar que el objeto de la consulta es eminentemente con fines académicos para la elaboración del proyecto aplicado y que debemos sustentar en la Universidad.

Cordialmente,


JOSE IGNACIO ROJAS CALDERON

C.c. No. 17.638.212 Exp. En Florencia

Joseignacio176@hotmail.com

Celular 3212221964


NIDIA PARRA SAENZ

C.c. 40.783.932 Exp. En Florencia

nidia-parra@hotmail.com

Celular 3187883606

Anexo 5. Evidencias fotográficas de entrevistas realizadas

Fotografía 5. Realización de entrevista al Secretario de Planeación Municipal



Fuente: Autores, 2016

Fotografía 6. Realización de entrevista al Secretario de Salud Municipal



Fuente: Autores, 2016

Fotografía 7. Realización de entrevista al Secretario de Gobierno Municipal



Fuente: Autores, 2016

Fotografía 8. Realización de entrevista al Inspector Segundo de Policía



Fuente: Autores, 2016

Fotografía 9. Realización de entrevista a Presidente de Junta de Acción Comunal del Asentamiento



Fuente: Autores, 2016

Anexo 6. Evidencias fotográficas de las visitas realizadas al asentamiento irregular
“Paloquemao”

Fotografía 10. Vía principal de acceso al asentamiento irregular “Paloquemao”



Fuente: Autores, 2016

Fotografía 11. Presencia de población infantil en el asentamiento irregular “Paloquemao”



Fuente: Autores, 2016

Fotografía 12. Eliminación directa de aguas servidas al suelo



Fuente: Autores, 2016

Fotografía 13. Disposición y traslado de aguas servidas por gravedad



Fuente: Autores, 2016

Fotografía 14. Disposición de residuos sólidos a cielo abierto y quema indiscriminada para eliminación



Fuente: Autores, 2016